

# **Dr. Manuel de Jesús Linares Jiménez**



## **Obras Completas**

**Tomo**

**82**

*Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018.*  
**Publicada en el mes de julio del año 2018.**

**VIOLACIONES A LA INSTITUCIONALIDAD UNIVERSITARIA  
EN EL PERÍODO 2014-2018**

Autor:  
Manuel Linares

Correo electrónico:

Teléfono:  
829-637-9303

Redactado:  
Año 2018.

Difusión pública, formato físico:  
Año 2018.

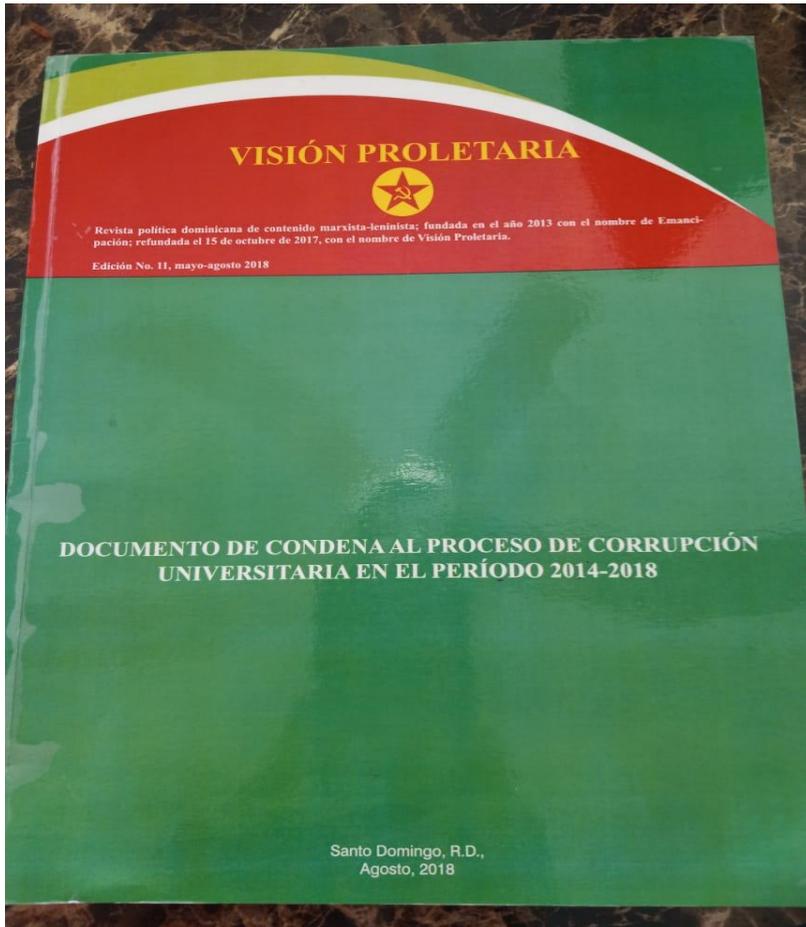
Preparación y difusión versión digital: año 2018.

Nueva preparación y difusión versión digital: año 2023.

Manuel Linares es el único responsable  
de las enmiendas introducidas en la versión digital.

Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

## PORTADA DE LA PUBLICACIÓN QUE NOS OCUPA, EN FORMATO FÍSICO



Linares



**Ex-Rector, Dr. Iván Grullón.**

**ÍNDICE GENERAL****CUADROS ESTADÍSTICOS PRESENTADOS 7****PREFACIO AL TOMO 82 9****INTRODUCCIÓN 11****CAPÍTULO I****INCAPACIDAD DEL CAPITALISMO DOMINICANO PARA  
OXIGENAR A LA UASD 13****CAPÍTULO II****CRISIS SISTÉMICA DE LA UASD 15****CAPÍTULO III****VIOLACIONES AL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y LEYES  
NACIONALES 19****CAPÍTULO IV****¿HUBO O NO HUBO UN SISTEMA DE CORRUPCIÓN EN LA  
GESTIÓN DEL DR. IVÁN GRULLÓN? 49****CAPÍTULO V****UN GOBIERNO ILEGAL Y EN BANCARROTA FINANCIERA  
67****CAPÍTULO VI****SISTEMA DE CONTRADICCIONES EN LA UASD 69****CAPÍTULO VII****PROPUESTAS DE SANCIONES PARA LOS AUSPICIADORES DE  
LA CORRUPCIÓN EN EL PERÍODO 2014-2018 75****BIBLIOGRAFÍA 77**

Linares



Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

## **CUADROS ESTADÍSTICOS PRESENTADOS**

Cuadro 1

Cantidad de empleados administrativos por mes y año (2013-2018)

Cuadro 2

Oficina de la Rectoría

Empleados administrativos (abril 2016)

Cuadro 3

Erogación estimada que debió tener la Oficina de la Rectoría (abril 2016)

Cuadro 4

Impuesto sobre la renta

Cuadro 5

Pago de jornadas extraordinarias, horas extras y gastos de representación



## **PREFACIO AL TOMO 82**

El tomo 82 de nuestras Obras Completas para el período 1976-2023, se encuentra integrado por la investigación *Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018*. Publicada en el 2018.

En la presentación que escribimos en el mes de julio del año 2018, relacionada con *Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018*, decíamos lo siguiente:

“El presente libro referido a la *Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018*, constituye una adaptación a las presentes circunstancias del libro *Llegó la hora de la rebelión*, de nuestra autoría.

“Es un esfuerzo de colaboración con la combativa FAPROUASD que ha desplegado la consigna de saneamiento integral de la UASD.

“Sugerimos, si es posible, a los directivos de FAPROUASD, que esta publicación sea estudiada y modificada por los diferentes estamentos del sindicato, así como por el profesorado en sentido general, para ulteriormente someterlo por ante el nuevo Consejo Universitario.

“Esos pasos, distinguidos compañeros, tenemos que ejecutarlos con cierta celeridad. Y es que cada día que pasa cobra fuerza la opción INTERVENCIÓN DE LA UASD POR FUERZAS EXTERNAS.

“Proponemos el siguiente itinerario de discusión:

“16 de julio/22 de julio: discusión en los distintos estamentos directivos de FAPROUASD. Las sugerencias deben ser introducidas en el documento a más tardar el 23 de julio.

“25 de julio: asamblea general de profesores en el Aula Magna; discusión democrática y recoger las sugerencias del profesorado. Las enmiendas deberán ser introducidas a más tardar el 26 de julio.

“27 de julio: depositar el documento en la Rectoría para su conocimiento y discusión, en un plazo relativamente breve, por parte del Consejo Universitario.

“Finalmente debo aclarar que nuestra intervención en este proceso es sólo de asesoría, de colaboración, de solidaridad con nuestro sindicato. La palabra final la tienen sus directivos. Simplemente estoy a sus órdenes. Seguiré colaborando hasta donde sea posible”. (FIN).

**Dr. Manuel de Jesús Linares Jiménez**  
**Enero 2023.**

## **INTRODUCCIÓN**

Por fin ya tenemos un nuevo gobierno universitario presidido por la Dra. Emma Polanco, en fecha 16 de julio 2018.

El viejo gobierno universitario que presidió el Dr. Iván Grullón, ha quedado atrás.

Sin embargo, su herencia, su impronta, siguen actuando en el presente, particularmente el proceso de violación de la institucionalidad universitaria que permeó todo el ambiente universitario en el período 2014-2018.

Los estudiantes, profesores y empleados administrativos están en el deber de estudiar esa impronta, para calar su esencia y ejecutar las medidas de lugar para frenar este tipo de comportamiento y en lo posible erradicarlo del contexto uasdiano.

Erradicarla es imposible sin liquidar el capitalismo; y es que su fuente nutricia radica en el régimen capitalista de producción que se basa en el robo de una parte del valor generado por el obrero.

La modernidad, el progreso capitalista, que vive la República Dominicana, se asienta en el régimen capitalista de producción y éste a su vez se asienta en el robo y la explotación. Por tanto, para erradicar la corrupción, en cualquier instancia de la sociedad, hay que hundir el capitalismo.

Pero sí podemos, en medio del régimen capitalista de producción, al menos frenarla, reducir su esfera de influencia sobre el cuerpo universitario.

La violación institucional estaba presente en la UASD, incluso en su época de oro, 1966-1979. Era aquella una corrupción que comenzaba a desarrollarse, pero el glorioso Movimiento Universitario Renovador la contenía. Dominaban en la UASD verdaderas murallas morales.

Posteriormente las violaciones incesantes al orden universitario adquieren un desarrollo avasallador, para culminar en el período 2014-2018, con una situación que demanda una postura radical y decisiva frente a ellas o una intervención de fuerzas externas a la UASD se impondrá.

No obstante a ello, hoy estamos de júbilo en la UASD. Advertimos que ideas y medidas propuestas por las fuerzas progresistas en la Primada de América, ya se están esbozando, por parte de las autoridades. El nuevo Consejo Universitario, presidido por la Rectora Dra. Emma Polanco, viene tomando resoluciones que por decenas de años esperábamos: restituir el orden institucional en base al cumplimiento del Estatuto Orgánico y los reglamentos de la UASD solicitud a la cámara de cuenta de la República Dominicana para que realice una auditoría financiera; congelar la nómina por seis meses; revisar y dejar sin efecto las acciones de personal tomadas en la Gestión pasada al margen de las disposiciones estatutarias y reglamentos y realizar una auditoría de personal; suprimir la duplicación de cargos y restablecer el concurso por oposición; condenar el déficit mensual de 54 millones de pesos; dejar sin efecto los pagos a enlaces entre la UASD y otras instituciones, así como los incentivos administrativos y sobresueldos.

El ambiente que se está respirando en la UASD presagia que estamos ante una situación enteramente nueva, que requiere la unidad de las fuerzas académicas progresistas para respaldar las iniciativas de las nuevas autoridades, al tiempo que debemos estar vigilantes ante los retrocesos que se puedan verificar y para exigir sanciones ejemplares a los que en el período 2014-2018 aplicaron una línea de infringir el orden establecido por el Movimiento Renovador en la UASD.

## **CAPÍTULO I INCAPACIDAD DEL CAPITALISMO DOMINICANO PARA OXIGENAR A LA UASD**

El capitalismo dominicano no escapa a la convulsión que sufre a escala internacional la economía capitalista.

Va de la expansión a la contracción de manera sistemática. Uno de sus problemas es que el tiempo, entre una y otra fase, se está acortando.

La economía dominicana, después del desastre 2003-2004, se recuperó y se expandió hasta el 2007. En el año 2008, con motivo del estallido de la depresión económica mundial capitalista más devastadora que ha conocido el mundo desde el año 1945, se desacelera y en el 2009 entra en una clara depresión ocultada por las cifras del Banco Central.

En el año 2010 se recupera, pero ya en el primer trimestre de 2011 las propias cifras del banco emisor muestran una desaceleración de la economía.

En el lapso 2012-2018 los signos de la desaceleración en el crecimiento del PIB, han sido puestos de manifiesto en los análisis efectuados por la economía política marxista dominicana, a despecho de los informes del Banco Central.

El acortamiento del tiempo entre una fase y otra, del ciclo económico, pone al descubierto un evidente agotamiento de las posibilidades productivas del capitalismo dominicano, bajo el imperio del neoliberalismo y del fondomonetarismo.

¿Qué es lo que ha sucedido? Simplemente que la burguesía dominante, bajo cuyas riendas se encuentra el Estado dominicano, abandonó la industria sustitutiva de importaciones y la agropecuaria, y arrojó el esfuerzo productivo de la nación en brazos de las zonas francas, el turismo, las telecomunicaciones y las remesas familiares; cifró la estabilización de la balanza de pagos, al capital financiero internacional, incluyendo el capital financiero golondrino; precarizó el mercado laboral e hizo del sector informal el principal promotor de empleo; y sumió en la desesperanza a la población dominicana.

Paralelamente todos los poderes de la sociedad burguesa dominicana, han entrado en un agudo proceso de descomposición, atizado por la corrupción y el narcotráfico.

**Conclusión:** la crisis del capitalismo dominicano, se ve alentada por la crisis económica a nivel internacional, pero sus causas esenciales hay que buscarlas en la misma base de la producción capitalista dominicana, que arroja a millares de dominicanos a las filas de los desocupados y eleva el endeudamiento público a niveles históricos. Por tanto la lucha proletario-campesina y popular se intensificará, alentando la revolución. Un capitalismo en estas condiciones se ve incapacitado para oxigenar a la UASD, puesto que tal capitalismo tiene una crisis mucho más profunda que la exhibida por la UASD.

## **CAPÍTULO II CRISIS SISTÉMICA DE LA UASD**

En medio de esa coyuntura internacional y nacional, nada agradable, una élite universitaria empuja a la UASD a la puerta de su muerte: violación sistemática del Estatuto Orgánico; gasto irracional de los recursos que nos aporta el pueblo dominicano; sueldos elevadísimos de la élite y sueldos de miseria para el profesorado y empleados administrativos de carrera; desaparición del proceso de investigación natural, social y humanística; grave situación financiera en la ARS-UASD y en el plan de pensiones; deterioro, sin límites, de la planta física; escasez de butacas y baños; colapso del Registro Universitario; subutilización y derrumbe de la biblioteca central “Pedro Mir”; vehículos para el funcionariado y combustible gratis; viajes hacia el exterior del funcionariado con nuestro dinero; claudicación vergonzosa ante el estatus quo de privilegios imperante en la República Dominicana; no se rinde cuenta de cómo se gasta nuestro dinero; humillación del personal docente que viaja a los centros universitarios regionales; administración ilegal de los fondos que emanan del impuesto sobre la renta; no se explica cómo es que se maneja la concesión de los contratos de investigación a los profesores; desaparición del concurso por oposición; las reuniones de los organismos de gobierno son cerradas, solamente una élite tiene acceso a las mismas; y repartición de los cargos y puestos de dirección, de la Universidad, al término de cada proceso electoral, como si la UASD fuera un botín de guerra.

No se trata de un conflicto interno transitorio en la Academia. Es una crisis estructural. El sistema propio del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, impuesto como resultado del golpe contrarreforma dado a la UASD del Movimiento Universitario Renovador, hace unas

cuatro (4) décadas, colapsó. El tramado de contradicciones, que lo sostiene, vive una etapa conflictual aguda y la contradicción principal ya exige una solución inaplazable. Las violaciones del Estatuto Orgánico, reglamentos, leyes nacionales relacionadas con la educación y de la Constitución de la República, son el mejor indicador de que el sistema clientelista está a punto de hundirse, pues recurre a métodos indeseables para mantenerse en el poder.

En el período 2014-2018 del gobierno universitario del Dr. Iván Grullón, se suponía que como él dijo que RELANZARÍA la UASD, la crisis sistémica que sufre la Institución se resolvería satisfactoriamente; pero ha sido todo lo contrario; la misma se ha agudizado hasta un límite que ya no hay regreso. O la afrontamos con una concepción de avanzada, o finalmente muere la UASD, no la del Movimiento Universitario Renovador, puesto que ésta hace varias décadas que fue liquidada, sino la misma UASD clientelista, y fuerzas externas intervienen lo que queda de UASD.

Nos llena de asombro cómo el bloque electoral que auspició el Rector Dr. Iván Grullón, en el proceso electoral, ya finalizado, hablaba de que en un gobierno del maestro Editrudis, reencarnación del gobierno 2014-2018, no habrá espacio para las corporaciones financieras que dominan las candidaturas rectorales y que atizan la crisis sistémica de la UASD.

En ese momento son nefastas, dichas corporaciones, no por su naturaleza pecuniaria y mercantilista, sino porque no estaban apoyando la prolongación de la Gestión de Iván Grullón, pero cuando en el año 2014 respaldaron a Horizonte Académico y al entonces candidato Iván Grullón, eran virtuosas.

El grupo que detentó el poder universitario, que ya se despidе, no tiene moral alguna para objetar a las corporaciones, toda vez que en el pasado reciente bailaron pegaditos. Más aún, en cuatro (4) años de gobierno, el Rector y sus allegados, no hicieron nada para sacarlas de la UASD; todo lo contrario dichas corporaciones lograron jugosos beneficios de los negocios pactados con vosotros.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

El Rector saliente, lo que debe hacer es prepararse para que explique ante el nuevo Consejo Universitario y ante los tribunales del país, las razones por las que no resolvió la crisis sistémica que padece la UASD y por qué incluso con su infausta gestión la agudizó.

**Conclusión:** en el período 2014-2018 la corrupción y la impunidad han arropado a toda la universidad. La crisis sistémica de la UASD de hoy, justifica que profesores, estudiantes y empleados nos unifiquemos para barrer con el clientelismo, por vía institucional, estatutaria y pacífica, pero aferrándonos firmemente al medio más efectivo con que cuentan los pueblos del mundo: la movilización de masas resuelta y decidida.



**¿Relanzando o lanzando hacia atrás?**

### **CAPÍTULO III VIOLACIONES AL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y LEYES NACIONALES**

Uno de los rasgos más grotesco de la crisis sistémica que padece la UASD, son las violaciones que sufren el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Carrera Académica, el Reglamento de Carrera Administrativa, la Ley de la Función Pública No. 41-08, la Ley de Educación No. 66-97 y la Constitución de la República Dominicana, por parte del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, llevado al extremo en la Gestión del Dr. Iván Grullón.

#### **a) Violación del Estatuto Orgánico**

Este estatuto, es la Constitución específica que rige a la UASD. Por su estatura merece el respeto de todos los uasdianos. En la UASD del Movimiento Universitario Renovador, era la guía de la vida universitaria; pero el sistema del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, actuando con un desparpajo que asombra, se maneja en un contexto de completa ilegalidad, violando de manera abierta el Estatuto Orgánico. En la Gestión (2014-2018), las violaciones al Estatuto se hicieron una costumbre. Analicemos esta situación.

**El artículo 4**, del Estatuto Orgánico de la UASD, plantea la relación entre la docencia, la investigación y la extensión. Dice que la UASD debe buscar “(...) *fortalecer el desarrollo de una conciencia crítica, el*

*pensamiento reflexivo y creativo, así como las demás funciones (...)*<sup>1</sup>  
(Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

El clientelismo ha conducido la docencia, la investigación y la extensión, cada una por su propio camino, no están interrelacionadas.

Y lo que es peor aún, la dos últimas prácticamente murieron y la primera agoniza en medio de la masificación y la ausencia de medios modernos de comunicación, rodeadas del sucio, la basura, pizarras destartadas, el ruido y un calor infernal.

El interés que tenía el profesorado, en los decenios de los sesenta y setenta, de contribuir a que sus alumnos egresaran del aula armados de una conciencia crítica, el clientelismo lo mató masificando sin planificación el aula y hundiendo al docente en el pantano de la miseria salarial; y al mismo tiempo el funcionariado se fue aumentando los sueldos y privilegios hasta diferenciarse completamente de los profesores, hasta convertirse en una élite gobernante; también ha obligado al profesorado a arrastrar los famosos 40 créditos docentes, en una semana, y buscar horas de docencia en universidades privadas, para que sus ingresos mensuales se acerquen al costo de la canasta para un profesor; por consiguiente, la conciencia crítica y el pensamiento reflexivo y creativo, el clientelismo los arrojó al fondo del mar.

Con la asunción al poder universitario del gobierno del Dr. Iván Grullón, la colectividad uasdiana inmediatamente cifró muchas esperanzas en él, puesto que el Rector difundió la noticia de que había peleado en la revolución de abril de 1965 y algunos dijeron que era “El cadete de la patria”. La decepción no pudo ser más vasta.

Un “combatiente” de la revolución de abril, un cadete de la patria, instalado en la rectoría, debió restituir y respetar particularmente el artículo 4 del Estatuto Orgánico, de modo que se pudiera materializar, en

---

<sup>1</sup> UASD (2009): *Estatuto Orgánico*. Modificado, revisado y actualizado en el 2009. Editora de la UASD, Santo Domingo, R.D., p. 12.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

toda su extensión y profundidad, el desarrollo de una conciencia crítica en el seno de la colectividad uasdiana; para que ésta pudiera aportar una visión crítica de la sociedad de privilegios dominante en la República Dominicana y contribuir al advenimiento de la nueva sociedad antagónica a la prevaleciente.

Respecto a ese encomiable rol nada hizo; más bien cumplió con una tarea contrainsurgente, a favor del estado de injusticias y privilegios que desde la fundación de la Republica padecen las clases sociales oprimidas y explotadas.

**El artículo 6**, reza: *“La vida universitaria se desenvolverá conforme a un espíritu de democracia, justicia y solidaridad humana (...)”*<sup>2</sup>. (Comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). Este artículo ha sido convertido en una caricatura por el clientelismo. La democracia que existía en los decenios de los sesenta y setenta, ahora es una democracia grupal, partidaria, para una élite; los estudiantes, empleados y profesores somos víctimas de muchísimas arbitrariedades y si no tenemos un apoyo partidario, nos lleva el mismo diablo. Justicia a favor del compañero de partido, del amigo, del familiar; mas, nunca a favor de la verdad. Solidaridad para con las personas extrauniversitarias recomendadas por el partido, con el miembro grupal. Las categorías democracia, justicia y solidaridad humana, en el clientelismo, asumen una esencia clasista en oposición a las clases sociales progresivas existentes en el capitalismo dominicano y por consiguiente tal esencia se corresponde con el interés burgués que lo corrompe todo, hasta llegar al extremo de la vulgaridad.

En los más de cuatro (4) años del Dr. Iván Grullón nada se conoce en favor del artículo 6; actuó conforme a los dictados del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido. La conducta de estos flagelos, frente al artículo 6, continuó intacta, no le fue tocado ni un pelo.

**El artículo 7**, habla de la misión de la universidad: *“(...) contribuir a elevar los niveles culturales de nuestra sociedad; (...) buscar la verdad, la*

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, p. 13.

*proyección de un mejor porvenir de la sociedad dominicana y el afianzamiento de los auténticos valores de ésta; (...) formar críticamente investigadores, profesionales y técnicos en las ciencias, las humanidades y las artes; (...) contribuir a la formación de una conciencia crítica-reflexiva de la sociedad dominicana, no dependiente, enmarcada solidariamente en los principios sustentados por los pueblos que luchan por su independencia y bienestar; (...) promover y desarrollar investigaciones científicas, humanísticas, tecnológicas y artísticas (...) difundir los ideales de la cultura de paz, progreso, justicia social, equidad de género y respeto a los derechos humanos, a fin de contribuir a la formación de una conciencia colectiva basada en esos valores; (...) desarrollar sus funciones de acuerdo a la ética y el rigor científico e intelectual; (...) fomentar en el seno de la institución un espíritu permanente de crítica y autocrítica con miras al cabal cumplimiento de la misión universitaria;...impulsar la defensa y protección del medio ambiente y de los recursos naturales”.*<sup>3</sup> (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

Ese artículo 7 ha sido violado completamente por el clientelismo. La sistematicidad de la extensión cultural dejó de existir hace muchos años, el vínculo cultural de la UASD con los barrios populares, existió solamente durante los 12 años del despotismo balaguerista. En aquel momento histórico de terror para el pueblo dominicano, la UASD se fundió con éste y contribuyó a elevar su nivel cultural, ayudando a la resistencia popular. Desde el decenio de los ochenta la UASD cambió. El sistema clientelista, sepultó la extensión cultural y la UASD pasó a colaborar con el estatus quo de privilegios y de opresión al pueblo dominicano, que en tiempos pretéritos combatió, precisamente en los decenios de los sesenta y setenta. Ahora la UASD se encuentra en colusión con la maquinaria burguesa que oprime al proletariado y al campesinado pobre. Antes favorecía la liberación del pueblo dominicano. Ahora contemporiza con los que oprimen a la población. Silencia el hecho incontrovertible que aun sobrevive el analfabetismo principalmente en la zona rural de la República, no ofrece resistencia a la ofensiva burguesa contra los valores

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pp. 15-16.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

patrios y la enajenación cultural propiciada desde los centros del capital monopolista. Hay aquí una clara connivencia.

¿Buscar la verdad? En modo alguno puede una institución dominada por la decadente concepción de la burguesía, reducida en la UASD, a los más bajos niveles de la vulgaridad, buscar la verdad. Imposible. El triunfo de la revolución burguesa, en Francia, en el 1848, marca la conclusión del papel revolucionario de la burguesía en su lucha anti-feudal. El aplastamiento del levantamiento revolucionario proletario parisino, en el 1871, por parte de esa misma burguesía que había protagonizado la revolución de 1848, confirma la mutación de su esencia progresiva, cuando ya el reloj de la historia va marcando la lucha del proletariado en contra el régimen capitalista. Desde entonces la burguesía no busca la verdad, lo que busca es falsificarla para justificar su dominio sobre las otras clases sociales. De ahí que el triunfo de la ideología y la política burguesas en la UASD, a partir del decenio de los ochenta, bloquea la búsqueda de la verdad, puesto que cuando es encontrada se vuelve precisamente en contra de los intereses de la burguesía.

Si no busca la verdad, tampoco busca la proyección de un mejor porvenir para la sociedad dominicana, como aduce el artículo 7. La UASD cumplía con este precepto durante el dominio del Movimiento Universitario Renovador. Centros de investigación que existían en la Universidad, como el CERESD, desarrollaban estudios que ponían de manifiesto el carácter caótico del capitalismo dominicano y la necesidad de su sustitución, para que el pueblo dominicano tuviese un porvenir luminoso. Pero después del triunfo de la política burguesa en la UASD y, por tanto, el derrocamiento del Movimiento Universitario Renovador, la Universidad omite la crítica al capitalismo, más bien lo vive embelleciendo, puesto que contemporiza con las políticas gubernamentales que lo apuntalan y los Rectores, habitualmente miembros de los grandes partidos del sistema, se dedican a glorificar el capitalismo, se arrodillan ante éste, procurando unos pesos más de parte del gobierno de turno.

¿Formación crítica? Claro, en las letras del Estatuto Orgánico, pero en la realidad, todo lo contrario. Estamos formando profesionales para que se

integren mansamente al sistema productivo de la nación, de naturaleza capitalista, al igual que las universidades privadas. Este vuelco se produjo con el derrocamiento del Movimiento Universitario Renovador y la instauración del sistema clientelista, a partir del decenio de los ochenta, bajo la férula de la ideología burguesa. Buscar dinero, fama, bienes inmuebles; cero solidaridad, cero impugnación del capitalismo. Y es perfectamente entendible que una institución, hegemonizada por la ideología burguesa, prepare profesionales procapitalistas, si no lo hace así entonces la burguesía estaría trabajando en contra de sus propios intereses.

El abandono de la formación de profesionales críticos, por las razones arriba aducidas, se extendió hacia una ausencia total de la UASD en la tarea de la formación de una conciencia crítica y de lucha en el pueblo dominicano. El clientelismo llevó la UASD, a ser una aliada de los gobiernos burgueses que hemos tenido desde el 1980 hasta los momentos presentes. Solamente voces aisladas mantienen en alto la bandera de crear conciencia crítica en el pueblo dominicano, mientras que la UASD, como institución, vive coqueteando con todas las potencias capitalistas que sojuzgan a la nación, particularmente con la norteamericana y apoya los acuerdos de los gobiernos dominicanos con el principal organismo financiero internacional del gran capital, que se denomina Fondo Monetario Internacional, acuerdos que traban y limitan el derecho a la autodeterminación de la nación dominicana. No olvidemos que *“El imperialismo es la opresión creciente de las naciones del mundo por un puñado de grandes potencias, es la época de las guerras libradas entre esas grandes potencias por ampliar y consolidar el sojuzgamiento de las naciones (...)”*<sup>4</sup> (comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros), y que de hecho conspira contra nuestro derecho a la autodeterminación, situación que es ocultada en el discurso clientelista de la UASD.

En ese tenor es imposible que la UASD coadyuve a las transformaciones que demanda el desarrollo nacional sostenible. La UASD no le advierte al pueblo dominicano, que no puede ser sostenible un desarrollo que socava

---

<sup>4</sup> Lenin (1985): “El proletariado revolucionario y el derecho de las naciones a la autodeterminación”. Tomo 27, Obras Completas. Editorial Progreso Moscú, p. 66.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

y diezma el medio ambiente dominicano; que destruye el lecho de nuestros ríos y los contamina; que acaba con la foresta; que entrega las riquezas nacionales a la burguesía, como fue el caso de los ingenios azucareros; que “activa” la economía en base al endeudamiento público; que preconiza la rúbrica de tratados de libre comercio con grandes potencias capitalistas para quebrar al pequeño y mediano productor de la República Dominicana; que en la diferenciación del campesinado dominicano históricamente respalda al grupo campesino superior en perjuicio del grupo campesino inferior, etc., etc. Estas realidades la UASD las omite en su “moderno” discurso.

La misión de promover y desarrollar investigaciones científicas, es también letra muerta. La irracionalidad en el gasto, impuesta por el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, no deja espacio para el gasto en investigaciones científicas. El clientelismo usa la concesión de contratos de trabajo de investigación, en algunos casos, para tratar de influir en la conciencia de los profesores, para tratar de mantener el voto cautivo de este importante sector del profesorado y sujetar toda su potencialidad investigadora, a los caprichos politiqueros de las autoridades universitarias. Si el profesor es un opositor firme al clientelismo, a la politiquería y al partidismo corrompido, no importa que sea un científico, no importa que sea un profesor Titular con el nivel de doctor, sufre todo tipo de bellaquerías para obtener un contrato de investigación.

Hace tiempo que la UASD no difunde los ideales de la cultura de paz. Las permanentes agresiones que perpetran las potencias imperialistas, en contra de los pueblos del mundo, la UASD las calla, las ignora en sus discursos. Al contrario, ayuda a perpetrarlas, puesto que cuando el gobierno dominicano envió tropas a Irak, en apoyo a la ocupación imperialista de ese país, la UASD se quedó calladita. De hecho respaldó la acción lacayuna del gobierno dominicano. El imperialismo agresor ya no existe, pese a los bombardeos contra el pueblo libio y el pueblo sirio. El imperialismo agresor ya no existe, pese a la ocupación militar que padeció el pueblo afgano. El imperialismo neocolonialista ya no existe, pese a que nos sojuzga financieramente a través del FMI, BM y el BID. Estas realidades la UASD las oculta, empujada por el clientelismo, la

politiquería y el partidismo corrompido; en consecuencia traiciona la tarea de difusión de los ideales de la cultura de paz.

A la degeneración de la UASD, en los campos de la ciencia, la política y de la ideología, se añade penosamente el campo de desarrollar sus funciones de acuerdo a la ética y el rigor científico e intelectual. Este precepto se cumplió en la UASD del Movimiento Universitario Renovador. Pero cuando la política burguesa se impuso completamente en la UASD, hace 31 años, la ética, la transparencia en el manejo de los fondos financieros y la rigurosidad científica fueron desalojadas del quehacer uasdiano. Ahora se fomenta la construcción de obras que no están dentro de lo presupuestado en el año; mientras faltan aulas se construyen parqueos; tarjas y bustos por doquier mientras que en Ruinas los profesores y estudiantes padecemos temperaturas por encima de los 30 grados y no hay abanicos en cantidad suficiente; los profesores nos hemos cansados de exigir que se publique el listado de suplidores del Comedor Universitario, los precios a que compramos las mercancías, las condiciones de pago que imponen, etc., sin embargo, este importante renglón de gasto de la UASD se mantiene en secreto. Entonces, de ¿qué ética puede hablar el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido?

El ejercicio de la crítica y la autocrítica, fue conocido en la UASD del Movimiento Universitario Renovador. Ahora las rectorías que hemos tenido, usando el poder económico que le confiere el manejo de siete mil millones de pesos que nos otorga anualmente el pueblo dominicano, reduce el radio de acción de la oposición conservadora, la divide, les quita sus militantes, les cancela los militantes que no se arrodillan, etc. Mientras que en perjuicio de la oposición revolucionaria, lanza campañas de descrédito con el fin de empañar la imagen de sus dirigentes, trata de ridiculizarla diciendo que no tiene siquiera “tres gatos”, etc. Lo que se procura es que no se haga crítica al sistema clientelista que apadrinan y de este modo mantener en la oscuridad ideológica a la familia universitaria para continuar con su dictadura tenebrosa.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

Respecto a la defensa del medio ambiente, la UASD se debate en una dicotomía. La comisión ambiental integrada por profesores muy serios y combativos, permanentemente cuestiona la postura depredadora de la burguesía nacional y la burguesía extranjera, ante nuestro medio ambiente. El trabajo de esta comisión es loable. Pero la UASD, como institución, actúa también como depredadora del medio ambiente uasdiano. De una manera sistemática, en el campus central, destruye los bosquecitos para sembrar varilla y cemento, para hacer parqueos y ejerce la represión, la fuerza bruta, para acallar la protesta estudiantil que procura proteger nuestro medio ambiente.

Con la llegada del gobierno universitario del Dr. Iván Grullón, se esperaba una actitud diferente ante el artículo 7; mas, no fue así, la violación de éste se acentuó y hoy ni siquiera se habla del mismo.

**El artículo 8**, indica: *“La Universidad está orientada hacia el respeto y la defensa de la dignidad humana y se sustenta en los siguientes valores: solidaridad; transparencia; verdad; igualdad; libertad; equidad; tolerancia; paz; responsabilidad; convivencia”*<sup>5</sup>. (Comillas y cursiva son nuestras). En boca del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, todos esos valores son pura ficción. Y es que el dominio de la política burguesa en la UASD, dividió a la familia universitaria en dos grupos claramente diferenciados: un grupo dominante, compuesto por unas 200 personas, que constituyen la élite uasdiana, que disfruta de los sueldos más elevados, facilidades para viajar, para hacer turismo, para adquirir bienes inmuebles, para formar parte de las comitivas del Rector, cuando viaja al exterior, para obtener conexas y compensaciones, etc. Un segundo grupo dominado, integrado por más del 90% de los profesores, estudiantes y empleados. Los profesores de este grupo, para obtener 80,000 pesos al mes, tienen, que dejar la vida en el aula con 40 créditos docentes, por semana. En la práctica, en la UASD, hay una lucha de clases. El primer grupo quiere mantener sus privilegios, el segundo grupo aboga por una genuina equidad. Exige una política salarial que se sustente

---

<sup>5</sup> UASD (2009): *Estatuto Orgánico*. Modificado, revisado y actualizado en el 2009. Editora de la UASD, Santo Domingo, R.D., pp. 16-17.

en el aporte que hace cada sector a la generación del valor agregado educativo. Evidentemente los profesores y estudiantes son los que más valor agregado generan en la UASD, los empleados en menor medida y las autoridades, fruto de su conversión en una élite, que succiona parte del valor agregado generado por profesores, estudiantes y empleados administrativos de carrera, no deben poseer niveles salariales tan superiores a las de un profesor Titular a tiempo completo.

En el período 2014-2018 esa situación se ha tornado crítica. Nada hizo el Rector, por remediar los citados males; al contrario, los agudizó. El derroche de los recursos de la Institución, materializado en nuestras propias caras, constituye un escarnio que lacera el cuerpo universitario. Los sueldos de asesores contratados por el Rector no tienen parangón en la historia de la UASD. Ésta fue hundida en el irrespeto y la corrupción más indignante.

**El artículo 9**, dice que la Universidad tiene como visión “*ser una institución de excelencia y liderazgo académico... creadora de conocimientos científicos y nuevas tecnologías (...)*”<sup>6</sup> (Comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). ¿Excelencia académica?, ¿cómo es posible?, ¿impartiendo docencia en Ruinas?, ¿impartiendo docencia en la otra ruina que se llama FIA?, ¿impartiendo docencia en la otra ruina que se llama ED?, ¿impartiendo docencia en la otra ruina que se llama Marión?, ¿impartiendo docencia en EH y JJ?, ¿impartiendo docencia sin el control de las cátedras?, ¿incumpliendo con el concurso por oposición en la selección del personal docente?, ¿seleccionando a los trabajadores de apoyo, en base a criterios partidarios? Hablar de excelencia académica en esas condiciones, constituye una burla a la familia universitaria y al pueblo dominicano. Asimismo, ¿creadora de nuevas tecnologías?, ¿cómo la UASD puede crear nuevas tecnologías si el 90% del presupuesto anual va destinado a pagar sueldos, muchos de los cuales injustificados?

¿Qué aportó la Rectoría 2014-2018 para que la UASD recuperara la excelencia y liderazgo académico, para que generara conocimientos

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 17.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

científicos y nuevas tecnologías? Absolutamente nada. Perdón. Hizo algo: viajar al exterior, poseer excelentes sueldos, disfrutar la vida. He aquí su gran aporte al artículo 9.

Por otra parte, el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, han vuelto con la cabeza hacia abajo toda la estructura de dirección de la UASD. En el Estatuto Orgánico, vemos el detalle de la estructura en los capítulos II-XVII. En esta ocasión nos limitaremos a analizar el comportamiento actual de las principales estructuras de dirección. Veamos:

**Claustro Mayor y Claustro Menor.** El artículo 28, dice: “*El Claustro Mayor es la autoridad máxima de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (...)*”<sup>7</sup> (Comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). Así reza, en una de sus partes, este artículo. Pero en la práctica, la máxima autoridad es el Rector. El Claustro es utilizado para legalizar las elecciones que se organizan cada cuatro años, el Rector hace y deshace a nombre de la Universidad, sin convocar el Claustro Mayor. Nombra botellas, cancela empleados, etc. El Claustro Menor, esencialmente es convocado para que apruebe reconocimientos a personalidades nacionales y extranjeras.

Temas centrales, fundamentales, como el derrocamiento del Movimiento Universitario Renovador y la instauración de un régimen universitario clientelista, no son debatidos por el Claustro Mayor. En este organismo no se debate, solamente los ponen a seleccionar, mediante el voto en urnas, determinadas opciones. Con esta metodología el clientelismo tiene ventaja frente a la oposición revolucionaria, debido a que cuenta con los resortes del poder y puede influir directamente sobre los miembros del Claustro Mayor.

**Consejo Universitario.** En la UASD del Movimiento Universitario Renovador, (1966-1979), la familia universitaria adjudicó el adjetivo de

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 33.

honorable al Consejo Universitario. Era un reconocimiento que se le hacía a un mecanismo de dirección que cumplía cabalmente con sus funciones.

Después del derrocamiento del Movimiento Universitario Renovador y la instauración del régimen universitario clientelista, en el decenio de los ochenta, el Consejo Universitario se transformó en un apéndice de la Rectoría. Ésta tiene un dominio completo sobre el Consejo Universitario.

Los puntos que se discuten allí primero cuenta con el consenso de los miembros de mayor peso cuantitativo, dentro de dicho mecanismo, es decir, las agendas son previamente amarradas atendiendo al interés, no de la Universidad y del pueblo dominicano sino, de la Rectoría.

La postura de sumisión del Consejo Universitario, frente a la Rectoría, es tal que lo lleva a violar, de la manera más flagrante, sus atribuciones estatutarias. Observen lo que dice al artículo 36: “v) *nombrar a los directores de los Organismos Académicos Comunes por períodos de tres años, previo conocimiento de los resultados de los concursos de oposición realizados, y w) *crear y suprimir cargos administrativos y docentes, así como autorizar el nombramiento de los funcionarios y empleados de la Universidad, previo conocimiento de los resultados de los concursos de oposición realizados”.*<sup>8</sup> (El subrayado, comillas y cursiva son nuestros). El sistema clientelista ha desconocido los concursos de oposición, la Rectoría nombra los funcionarios y el Consejo Universitario, sin importarle que esté violando el Estatuto Orgánico, los aprueba.*

**Los Consejos Directivos de la Facultades y Subconsejos Técnicos de las Escuelas.** En estas estructuras de dirección se reproducen los mismos vicios del Consejo Universitario. Las agendas son previamente consensuadas, amarradas, según el interés del Decanato. Los directores de escuelas cierran filas con el Decanato y en ocasiones los delegados profesoraes responden a la línea oficial. La Asamblea de Facultad, máximo organismo de dirección, no es convocado, solamente para elegir el Decanato y ya. Los problemas fundamentales de cada facultad, no son

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 45.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

abordados por estas asambleas. En las escuelas la situación es más grave. Estos mecanismos son completamente cerrados, pocas personas se enteran cuando se reúnen y qué se discute y qué se aprueba en los mismos. La Asamblea de Escuela, es completamente inoperante, no es convocada para nada, solamente para elegir al Director.

Pero el secuestro de la UASD del Movimiento Universitario Renovador, por el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, donde reviste la máxima potencia es cuando se lee las exigencias que se deben tener para ser rector, vicerrector, decano o vicedecano. Veamos:

**El artículo 37** dice. *“Para ser Rector o Rectora se requiere ser dominicano (a), mayor de edad, en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, profesor (a) en servicio activo, con no menos de diez (10) años de carrera académica, la cual se inicia con la condición de profesor (a) adscrito (a), tener un mínimo de maestría, y por lo menos, haber sido director (a) de algún departamento académico en la UASD. En caso de que el (la) electo (a) no sea profesor (a) titular, con su elección lo será de pleno derecho”*.<sup>9</sup> (Comillas y cursiva son nuestras). Todo lo que se exige para ser Rector aplica para ser Vicerrector.

**El artículo 59**, establece los requisitos para ser Decano: *“(…) es indispensable ser dominicano, mayor de edad, estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, ser profesor en servicio activo y cumplir, además, con los requisitos mínimos siguientes: tener maestría o su equivalente, haber sido Coordinador de Cátedra o haber desempeñado una función académica de dirección y tener 10 años o más de labor académica”*.<sup>10</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros).

Analicemos toda la maldad y marrullería del clientelismo. Para ser Rector en la UASD del Movimiento Universitario Renovador, el aspirante no tenía que cumplir con ningún requisito administrativo. Los profesores

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 47

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 69.

estaban en libertad de ejercer el derecho constitucional a elegir y ser elegido, a nivel de la rectoría. Esta libertad no le convenía al clientelismo, de ahí que introdujera, en el rectorado del profesor Rosado, la cláusula restrictiva de que para ser Rector se necesitaba haber sido director de algún departamento académico en la UASD. Sin embargo las exigencias académicas, en vez de endurecerlas, las suavizan, solamente exige el nivel de maestría para ser Rector, cuando ya para entrar como profesor se amerita el mismo nivel. Es decir, para entrar como docente en la UASD hay que tener el nivel de maestría, para ser Rector igualmente el mismo nivel de maestría. No hay diferencia. En verdad la exigencia debiera ser que el (la) aspirante tenga el nivel de doctor (a). Pero, debido a que el régimen clientelista es sustentado por personas que no quieren estudiar, semejante requisito, elemental en las universidades europeas y norteamericanas, los eluden. Para ser Decano ahora introducen otra traba: tiene que haber sido coordinador de cátedra, pero resulta que para ser coordinador tiene que pertenecer, de hecho, a la línea del Director y del Decano. Es una cadena que se ha formado, contraria a la libertad y derechos constitucionales del profesorado ajeno al clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido.

Como era de esperarse todo ese articulado anti-democrático y clientelista, no fue modificado en los cuatro (4) años del gobierno universitario del Dr. Iván Grullón, naturalmente, en sentido progresista. La abolición de la democracia renovadora 1966-1979 fue ratificada. Trabas e impedimentos para los simples profesores. Caminos expeditos para el partidismo corrompido. He aquí la conducta de la Gestión que nos gastamos en estos últimos cuatro años.

### **b) Violación del Reglamento de Carrera Académica**

Este reglamento, resolución 86-113, consta de los siguientes capítulos: disposiciones generales; clasificación de categorías y funciones académicas; remuneración del personal académico; ingreso a la institución y a la carrera académica; permanencia, promoción y baja de académicos; perfeccionamiento del personal académico; bienestar y protección del personal académico; situaciones del personal académico. Separación de

### Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

funciones; deberes, prohibiciones y derechos del personal académico; régimen disciplinario; y disposiciones especiales y transitorias.

Al igual que el Estatuto Orgánico, el régimen del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, viola el Reglamento de Carrera Académica.

Y obviamente el gobierno de Iván replicó la conducta del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, en el marco de la violación del Reglamento de Carrera Académica.

**El Art. 2**, de dicho reglamento, nos habla de la necesidad de un mejoramiento constante del nivel académico de la institución; de la elevación de la eficiencia interna; y de la promoción del bienestar de los académicos.<sup>11</sup>

Pese al contenido claro, de ese artículo, el clientelismo, no toma medidas para mejorar el nivel académico, más bien continuamente lo desmejora, pues sustituye la excelencia académica, por la politiquería; y antes que elevar la eficiencia interna la hace descender, debido a que se gestiona en medio del desorden y la violación de los reglamentos.

No puede haber eficiencia interna al margen de una elevada gerencia, a fin de agilizar los procesos burocrático-administrativos.

Tareas que debieran ejecutarse en horas, tomas meses en la UASD ante la propia cara del clientelismo. Esta ineficiencia, esta baja productividad, que exhibe la UASD hace que en el público dominicano se esté extendiendo la presunción de que la Universidad hay que cerrarla.

Mas, no hay que cerrarla lo que el pueblo dominicano debe cerrar es el capítulo del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, que

---

<sup>11</sup> Véase, UASD (1986): *Reglamento de Carrera Académica*. Santo Domingo, R.D., p. 19.

durante cuatro décadas sojuzga a la familia universitaria y desarticula la UASD del Movimiento Universitario Renovador.

Finalmente la promoción del bienestar de los académicos, es uno de los objetos centrales, del Reglamento 86-113. Mas no puede haber bienestar material y espiritual en la UASD, si el clientelismo inobserva el Reglamento 86-113, si lo coloca con la cabeza hacia abajo y los pies hacia arriba, si el personal docente es humillado, particularmente los profesores que sirven docencia en los recintos, centros y subcentros universitarios regionales, y si nos obligan a impartir docencia en las ruinas que hay en el campus central (Ruinas, FIA, Marión, EH, LM, etc.).

**El Art. 3**, nos habla de que se debe garantizar igualdad de oportunidades a los ciudadanos calificados, realizando concursos para seleccionar el personal docente; que las promociones deben tener como base los méritos académicos; que debe existir la imparcialidad en las evaluaciones; que el docente debe ser objeto de perfeccionamiento continuo; y que debe existir la justicia retributiva.<sup>12</sup>

La UASD ya no garantiza igual oportunidad a los ciudadanos que desean ingresar como docente.

Los concursos tienen poca publicidad, los jurados, en ocasiones no se forman de manera plural, influye aquí la tendencia partidaria o grupal.

El rol de los méritos, en la promoción, tiende a caer, si el docente no forma parte de la línea oficial pasa más trabajo, para obtener la promoción, que un forro de catre.

En este mismo orden el clientelismo no garantiza la imparcialidad en las evaluaciones, y es que todo lo ve a través del voto electoral, luego es completamente parcial en sus evaluaciones.

---

<sup>12</sup> Véase el reglamento citado, pp. 10-20.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

El perfeccionamiento del docente no existe en la UASD. El docente se perfecciona, se capacita, por voluntad propia, con sus propios recursos. El clientelismo introdujo el capitalismo salvaje: lánzate al mercado con un cuchillo en boca, perfeccionate, pero no me pidas que use recursos institucionales en tu perfeccionamiento, así razona el clientelismo.

¿Justicia retributiva?, el clientelismo hizo de la UASD, una de las instituciones públicas, de más elevado coeficiente de Gini (mide el grado de concentración) en la distribución de la renta universitaria. Un grupito de funcionarios tiene altos sueldos, en cambio profesores y empleados administrativos de carrera, sus sueldos no cubren la canasta familiar.

**El Art. 5**, nos habla de las distintas facetas de la labor académica: dirección técnica, docencia, investigación, extensión y orientación.<sup>13</sup>

Nos encomienda la elaboración de planes y proyectos, la actualización de los programas de las asignaturas, elaboración de proyectos de investigación, etc.

La actualización institucional de los programas de las asignaturas ya no existe en la UASD. Las cátedras prácticamente han desaparecido. Son los profesores que de manera individual actualizan los programas de las asignaturas que imparten, dado su espíritu de progreso académico y el sentido de la responsabilidad, ignorados por el clientelismo.

Los docentes rara vez elaboran un proyecto de investigación para depositarlo por vía institucional. ¿Por qué? Porque ellos saben que los fondos financieros que la UASD destina a ese importante renglón del quehacer académico es mínimo y está reservado para personas muy específicas. Luego, para qué perder el tiempo elaborando proyectos de investigación si no los van a aprobar.

**El Art. 21**, orienta en torno a los criterios que deben servir de base para la selección de nuestros sueldos: costo de la vida e inflación, niveles de

---

<sup>13</sup> Véase el reglamento citado, pp. 20-27.

sueldos vigentes en el resto de la administración pública, acumulación de estudios de maestrías y doctorados, estado concreto de las finanzas de la UASD, etc.<sup>14</sup>

**El Art. 24**, ordena el aumento automático de nuestros sueldos conforme al costo de la vida.<sup>15</sup>

El clientelismo viola en toda la línea los artículos 21 y 24, establece nuestros sueldos en base a la eterna precariedad financiera. Precariedad que emana del desorden financiero en que incurre el clientelismo.

Los profesores, estudiantes y empleados de carrera administrativa, demostrarán, cuando tomen el poder universitario, que con la cantidad de dinero que le entra a la Universidad, ésta puede hacer muchas cosas positivas para la colectividad académica y el pueblo dominicano.

El clientelismo exclama, ¡no tenemos dinero para aumentar sueldos!, emburújense ustedes con el alto costo de la vida, sálvese el que pueda, esto es un capitalismo salvaje.

Pero, claro, al término de cada mes, sus protegidos, reciben sueldos por encima de los RD\$100,000, otros por encima de los RD\$200,000 y otros no tienen techo. La indolencia del clientelismo llega mucho más lejos. El artículo 24 indexa nuestros sueldos al costo de la vida; mas, el clientelismo históricamente lo ha inobservado y lo ha pisoteado.

**El Art. 40**, estipula que el profesor contratado a tiempo completo, solamente impartirá 20 horas de docencia a la semana. ¿A cuánta las elevó el clientelismo? A 40, prácticamente la duplicó, lo que constituye una sobreexplotación del personal docente y una presión para que éste genere un mayor excedente a favor del clientelismo y así mantener la cuadrilla de botellas que está a su servicio.

---

<sup>14</sup> Véase el reglamento citado, pp. 35-36.

<sup>15</sup> Véase el reglamento citado, p. 37.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

¿Qué podemos decir de la conducta asumida por el gobierno de Iván Grullón, período 2015-2018, en lo que concierne al reglamento de carrera académica? Una respuesta obligada: lo destrozó.

Lo último que hizo fue incumplir el pacto que había firmado con FAPROUASD, dizque porque no tenía ni un centavo; sin embargo, nuestro gremio descubrió que en la campaña electoral sigue expansionando la nómina administrativa, es decir, negó las reivindicaciones del profesorado, para dedicar los escasos recursos presupuestarios para crear nuevas botellas en la UASD.

### c) Violación del Reglamento de Carrera Administrativa

Si el clientelismo y su hijo, el gobierno del Dr. Iván Grullón, ha violado el Estatuto Orgánico y el reglamento de Carrera Académica, la situación es peor cuando se analiza el trato dado al reglamento de Carrera Administrativa.

**El Art. 1**, en el Párrafo I, dice: *“Este Reglamento y los órganos de administración de recursos humanos de la Universidad, son los medios para garantizar la selección de un personal eficiente y honesto (...)”*<sup>16</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). Este primer artículo, aclara completamente el asunto que vamos a dilucidar. Si entre los medios para garantizar la selección de un personal eficiente, se encuentra este Reglamento, de inmediato el clientelismo e Iván Grullón procedieron a violarlo con el fin de introducir personas a laborar en la UASD, en función de la militancia partidista que ostentaran. Las virtudes de la capacidad, honestidad, eficiencia, pasaron a un segundo plano. Lo esencial es que la persona a seleccionar sea militante del partido.

**El Art. 2**, reza: *“La carrera administrativa universitaria comprende todos los puestos de supervisión y operativos, que componen los servicios administrativos de la Institución, hasta el puesto de Vicesecretario”*

---

<sup>16</sup> UASD (1987): *Reglamento de Carrera Administrativa*. Imprenta de la UASD, Santo Domingo, R.D., P. 17.

*General (...)*<sup>17</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). Este artículo el clientelismo y el gobierno de Iván Grullón los violan constantemente de dos maneras. Primera, colocan allí a profesores, que nunca han sido empleados administrativos, a fin de cumplir con acuerdos políticos. Ese puesto de dirección no es para docentes, es para empleados administrativos. Segunda, en ocasiones colocan allí a empleados administrativos, no como resultado de un ascenso ganado en base al mérito, la eficiencia y capacidad, sino también para cumplir con acuerdos políticos.

**El Párrafo I**, del artículo 2, es muy importante, pues enumera los puestos exceptuados de la carrera administrativa, es decir que pueden ser cubiertos al margen del concurso de oposición. En la época de la UASD del Movimiento Universitario Renovador, ningún funcionario académico aprovechaba el indicado párrafo, para hacer lo indebido en el proceso de la selección del personal administrativo, pero tan pronto como el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, se hicieron dueño de la Institución, el susodicho párrafo, se ha convertido en una gran ventana para contratar personas que luego subrepticamente son introducidas en el tren administrativo de la UASD, con todos los derechos que les acuerda el Reglamento de Carrera Administrativa, sin haber pasado por el filtro del concurso de oposición.

**El Párrafo II**, del citado artículo, le advierte al clientelismo lo siguiente: *“Todos los puestos administrativos de carrera deberán ser cubiertos mediante concursos de oposición (...)*<sup>18</sup>, (comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros), sin embargo, el clientelismo no le da mente a esto, pues se guía por el criterio balaguerista: los reglamentos no son más que pedazos de papeles.

**El Art. 4**, establece los principios fundamentales que orientan a la carrera administrativa: mística universitaria, mérito personal, justa remuneración, servicio institucional y social, igualdad de oportunidades, unidad de

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 17.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 18.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

mando, investigación previa a las acciones disciplinarias, promociones graduales y equitativas, adecuada colocación, relaciones personales.<sup>19</sup> Estos son principios correctos. El problema radica en el hecho de que el clientelismo los desfigura. La mística, la rectitud, etc., se han ido perdiendo, debido a que una forma rápida de ascenso administrativo de los empleados, es hacer política clientelista con un candidato determinado, para que una vez concluya el proceso electoral, éste garantice al “equipo” prebendas con el nuevo Rector.

El gobierno universitario del Dr. Iván Grullón fue un hijo aventajado del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, en lo que concierne al manejo administrativo de la cosa administrativa. La corrupción, en este plano, en estos últimos cuatro años, ha llegado al extremo. La vulneración del reglamento de carrera administrativa es otro trofeo que se acreditó la Gestión que estamos evaluando.

### **d) Violación de la Ley de Función Pública de la República Dominicana**

El desorden que ha establecido el clientelismo y su hijo legítimo, la Gestión 2014-2018, en la UASD, desborda los límites uasdianos y se expande a toda la República Dominicana, pues también se encuentra de espalda ante la Ley No. 41-08 de Función Pública, aprobada a unanimidad, por ambas cámaras congresionales y promulgada el 16 de enero de 2008, por el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández.

Cuando leemos el texto de la referida ley y se hace la debida comparación con los reglamentos de carrera académica y carrera administrativa de la UASD, a pesar de que éstos son muchos más viejos que aquélla, llegamos a la conclusión de que los reglamentos uasdianos no están por debajo de la Ley de Función Pública; solamente requieren ciertas modificaciones, pero esencialmente que sean cumplidos de manera estricta, que es lo que no puede hacer el clientelismo.

---

<sup>19</sup> Véase las págs. 21-22.

Teniendo un enorme parecido la Ley de Función Pública y los reglamentos citados arriba, por inferencia hemos de convenir que el clientelismo y su hijo también las violaron. Pongamos a flote este fenómeno.

**El Art. 33**, relativo a las condiciones generales de ingreso al servicio público, punto 4, reza: “*demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar (...)*”<sup>20</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). **El Párrafo I**, del citado artículo, dice: “*Todo nombramiento o contratación efectuado sin el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será nulo (...)*”<sup>21</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). El clientelismo y su hijo deben leer muy bien el artículo 33 de la Ley de Función Pública y el párrafo I, y es que toda persona que desee ingresar al servicio público, tiene que demostrar capacidad e idoneidad; y éstos atributos deben medirse mediante sistemas de selección que se establezcan (por ejemplo los concursos de oposición), en caso contrario el nombramiento, no importa que lo haya expedido San Rector, es completamente NULO.

**El Art. 37**, es todavía mucho más contundente, reiterando los requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa; en el punto 3, establece: “*demostrar mediante concurso de libre competición que posee la idoneidad que demanda el cargo o clase de cargos; (...)*”<sup>22</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). El concurso de libre competición, explicitado por el artículo 37, de la Ley de Función Pública, es el mismo que explicita el Reglamento de Carrera Administrativa de la UASD, bajo el nombre de concurso de oposición, violado sistemáticamente por el clientelismo y su hijo. Luego, por vía de

---

<sup>20</sup> Ministerio de Administración Pública (2011): “Ley No. 41-08 de Función Pública”. *Compendio de Normas sobre profesionalización de la función pública*. Publicaciones MAP, Santo Domingo, R.D., p. 25.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 25.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 26.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

consecuencia, el clientelismo y su hijo violaron el artículo 37 de la Ley de Función Pública.

**El Art. 38**, dice: “*Las vacantes que se produzcan en los cargos de carrera serán cubiertas en primer lugar mediante concursos internos para ascensos organizados de todo funcionario público, y en caso de declararse desiertos, se convocará concursos externos*”.<sup>23</sup> (Comillas y cursiva son nuestras). Más adelante, en **el Art. 39**, se asevera: “*La convocatoria de todo concurso interno o externo de libre competición, deberá ser ampliamente publicitado (...)*”<sup>24</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros).

Estos dos últimos artículos, de la Ley de Función Pública, igualmente el clientelismo y su hijo no lo observa en la UASD, a pesar de que precisamente en el Reglamento de Carrera Administrativa, también los establece. El clientelismo tiene ya una manía de designar personas en los cargos, promover de cargos, atendiendo a militancias partidistas, omitiendo méritos, capacidades, idoneidad, etc. Cuando se llama a concursos externos, no son suficientemente publicitados como acuerda la Ley de Función Pública. Son casi concursos clandestinos, para favorecer a determinados compañeros del partido.

**El Art. 45**, dice: “*Se establece la formación y capacitación como fundamento del desarrollo y promoción de los servidores públicos, y del incremento de la capacidad de gestión de la administración pública. A tal efecto, se considera de carácter obligatorio la participación de los servidores públicos en los programas de inducción, formación y capacitación que prevea la Secretaría de Estado de Administración Pública a través del Instituto Nacional de Administración Pública, cuyos resultados determinarán la permanencia, promoción y ascenso de los funcionarios públicos de carrera, de conformidad con la presente ley y sus reglamentos complementarios*”.<sup>25</sup> (El subrayado, comillas y cursiva son nuestras). Adviértase la insistencia en la formación y la capacitación, para

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p. 27.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p. 27.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 28.

la promoción de los funcionarios. Mas, el clientelismo, y su hijo, insistieron en la sumisión y en el lacayismo, para promover a una persona de un cargo inferior a otro superior; y su permanencia, en el cargo, dependió no tanto de los resultados de la evaluación, sino de su vínculo con el clientelismo y su hijo.

### **e) Violación de la Ley de Educación de la República Dominicana**

La cadena de violaciones del clientelismo y su hijo, la politiquería y el partidismo corrompido, no se detiene en el Estatuto Orgánico, Reglamento de Carrera Académica, Reglamento de Carrera Administrativa y en la Ley de Función Pública No. 41-08; sus violaciones invaden el dominio de la Ley de Educación No. 66-97, promulgada por el Poder Ejecutivo el 15 de abril del 1997 y modificada por la Ley No. 451-08 de fecha 15 de octubre del año 2008.

Es una ley, que como indica su **artículo 1**, garantiza el derecho de todos los habitantes del país a la educación. Regula, en el campo educativo, la labor del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los participantes que recibieren autorización o reconocimiento oficial a los estudios que imparten. Esta ley, además, encauza la participación de los distintos sectores en el proceso educativo nacional.<sup>26</sup> De modo que su radio de acción está constituido por todo el territorio nacional, incluyendo la UASD.

**En el Art. 9**, que versa sobre las obligaciones del Estado, en lo relacionado con la tarea educativa, leemos: “*d) garantizar una educación gratuita que permita que toda la población tenga igual posibilidad de acceso a todos los niveles y modalidades de la educación pública”.*<sup>27</sup> (El subrayado, comillas y cursiva son nuestras). Este artículo probablemente sea el de mayor importancia en la Ley de Educación, pues reafirma el carácter de gratuidad de la educación pública. Contrario a esta realidad el clientelismo históricamente ha tratado de borrar la gratuidad de la

---

<sup>26</sup> Véase *Ley de Educación No. 66-97*. Vendida por el ECONOMATO DE LA UASD. Santo Domingo, R.D., p. 1.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 6.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

enseñanza superior en la UASD, tratando de incrementar el costo del crédito de las asignaturas. A lo largo de la historia de la UASD, el estudiantado universitario revolucionario ha tenido que librar permanentes batallas en contra de esta pretensión neoliberal del clientelismo, tras la privatización. Es usual, de parte del clientelismo, tratar de que, por ejemplo, el financiamiento del Curso de Verano descansa en los hombros de los estudiantes y profesores. Luchas sistemáticas, de ambos sectores, han impedido la trama. También se toma el camino de aumentar el costo de la mayoría de los servicios estudiantiles y suprimir conquistas históricas, como el de transporte gratis o deteriorando la calidad de determinados servicios vitales, como el del Comedor Universitario. Los profesores, estudiantes y empleados que hacemos uso de éste, es tal su deterioro que sentimos mellada nuestra dignidad.

**El Art. 17**, dice: *“En los centros docentes, públicos o privados, no se podrá llevar a cabo, ni promover, ningún tipo de actividad político-partidista. Sus funcionarios docentes o de cualquier tipo, no podrán ejercer el activismo político en los recintos escolares (...)”*<sup>28</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). El clientelismo en la UASD y su hijo, hacen e hicieron todo lo contrario; viven en un permanente activismo partidista, naturalmente un partidismo corrompido, del compañerito, del amigo, de la prebenda, del carguito, del pariente.

**En el Art. 103**, se lee: *“La Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y calidad en la educación”*.<sup>29</sup> (El subrayado, comillas y cursiva son nuestros). En este artículo la Secretaría aboga por la descentralización. En la UASD, la práctica clientelista centraliza las funciones alrededor de la Rectoría. Las

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p. 7.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 33.

disposiciones legales, en el campo educativo, en el país, parece que van por el lado de la democratización, del fomento de las mejores iniciativas individuales, en el marco de los reglamentos y de las leyes; en la UASD, la práctica clientelista, y del gobierno universitario 2014-2018, fueron por un rumbo opuesto: autoritarismo y retranca de las iniciativas creadoras.

Veamos que dice el correctísimo **Art. 127**: *“En la formación de los docentes se desarrollará además de la capacidad técnica y de los conocimientos en el campo respectivo, la conciencia ética en todas sus dimensiones. Para lograrlo, el nuevo docente deberá comprender la interpelación que existe entre promoción humana y desarrollo, apreciará y asumirá los valores de la comunidad, manteniendo capacidad crítica frente a ella; podrá promover un nuevo orden social, sin menoscabo de los eternos valores del bien, el amor y la justicia, valorará la formación profesional y cultural como medio de promoción social y se convencerá de la eficacia permanente de su trabajo docente”*.<sup>30</sup> (Subrayados, comillas y cursiva son nuestros). El clientelismo y su hijo, en la UASD, violan en toda la línea el artículo 127. ¿Ética?, el clientelismo y su hijo no creen en eso. Su “ética” es fomentar el lado oscuro del humano: la traición, buscar cheques extras, compensaciones, conexas como sea, etc. ¿Generar una formación docente, de modo que el profesor a su vez promueva un nuevo orden social? Imposible en la lógica del clientelismo uasdiano y su hijo. Este dúo se encuentra adherido al frondoso árbol de la UASD, nutriéndose de su selecta savia, hasta dejarlo seco para que muera. Luego no tiene tiempo para preconizar por cambios políticos, sociales y económicos. Es más, dada su naturaleza contrarrevolucionaria, su rol es contrainsurgente.

**El Art. 132**, relacionado con el estatuto del docente, dice: *“d) establecer un régimen especial que garantice la estabilidad del docente y que contemple, entre otros, los aspectos de: ingresos, normas de trabajo, remuneración, profesionalización, perfeccionamiento, bienestar de los docentes, protección, seguridad, derecho de organización, promoción (...)”*<sup>31</sup> (El subrayado, comillas, cursiva y el punto suspensivo son

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 41.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p. 42.

nuestros). El clientelismo y su hijo debieran leer muy bien este artículo y aplicarlo en la UASD, pues los docentes lo que tenemos garantizado es la inestabilidad. Así los profesores que tradicionalmente imparten docencia en verano, en ocasiones chocan con la triste realidad, que el Consejo Universitario reduce el máximo de créditos que pueden impartir; la oficina de jubilación, admite las solicitudes de retiro de algunos profesores, pero luego el Rector y el Consejo Universitario se niegan a aprobar la jubilación y confiscan parte de su pensión, dizque porque el fondo de pensiones está quebrado y la ARS-UASD opera con muchas dificultades. ¡Esta es la estabilidad que nos garantiza el clientelismo!

Pero lo duro se encuentra en el **artículo 139**: “*Los cargos administrativo-docentes y técnico-docentes de los diversos niveles del sistema educativo público serán servidos previos concursos de oposición, o por oposición y méritos profesionales*”.<sup>32</sup> (El subrayado, comillas y cursiva son nuestros). Así era en nuestra Universidad, en la UASD del Movimiento Universitario Renovador. Pero el clientelismo, taimadamente materializó un golpe incruento y estableció el acceso a los cargos vía los concursos de politiquería. Por tanto, la ineficiencia, la falta de productividad, la inercia, se adueñaron de la Institución.

**En el Capítulo V**, se habla de la dignificación y valoración del trabajo docente. Se insiste en la necesidad de que el docente alcance un nivel de vida digno y un estatus acorde con su misión profesional. Para tales fines se amerita satisfacer condiciones básicas relacionadas con el salario, vivienda, salud, alimentación, vestido, entre otras; satisfactores institucionales como plan de retiro, plan de pensiones, etc.; satisfactores laborales como transporte, y otros. En cuanto a la política salarial la concibe conectada con el escalafón magisterial y con incentivos referidos a lo personal, institucional y social; y manda a una revisión anual de estos incentivos, de conformidad con la variación del índice de precios al consumidor.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 44.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, pp. 45-46.

En la UASD el clientelismo y su hijo, Gestión 2014-2018, abordan la cuestión de otra manera. Vida digna para el grupito de personas que constituyen el funcionariado. Vida indigna para el docente. Sueldos elevados para el funcionariado. Sueldos de miseria para el profesorado. Orientaciones para que el funcionariado adquiera viviendas. El profesorado tiene que ir, sin protección alguna, al mercado, a sufrir con tipos de interés hipotecarios variables. Incentivos de todo tipo para el funcionariado. El profesorado “pasa” trabajo para alcanzar los incentivos que les acuerda la ley. Finalmente, ¿revisión de los incentivos conforme a la variación del índice de precios al consumidor? Bueno, en las palabras, el clientelismo y su hijo lo admite, pero no en los hechos.

### **f) Violación de la Constitución de la República Dominicana**

El clientelismo y su hijo, perpetran una violación, finalmente, muy importante, que se relaciona con la carta magna, la Constitución de la República Dominicana.

Cuando leemos el texto de la Constitución nos indignamos más, a causa de que se puede comprobar fácilmente que el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido la viola de arriba hasta abajo.

**El Título I, Capítulo I**, habla de que el pueblo dominicano constituye una nación independiente, que la soberanía reside en el pueblo, que la soberanía de la nación es inviolable, que la Constitución se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y que todos los órganos públicos se sujetan a la Constitución.<sup>34</sup>

El clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido y su hijo, que gobiernan en la UASD, admiten que la soberanía reside en el pueblo, pero en el territorio nacional externo a la UASD. Al interior de ésta tal principio es violado. Los profesores, estudiantes y empleados de carrera administrativa, no tenemos importancia alguna, solamente cada cuatro

---

<sup>34</sup> Véase la *Constitución de la República Dominicana*. Editora Dalis, Moca, Sto. Dgo., pp. 13-14.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

años para elegir al funcionariado que en ese lapso nos va a oprimir. La inviolabilidad de la soberanía nacional, nuestros clientelistas uasdianos, las proclaman; mas, cuando se trata de desenmascarar al FMI, institución financiera de la burguesía internacional, y sus acuerdos subyugantes, el clientelismo patriotero hace mutis. Igualmente la dignidad humana no es respetada en la UASD, pues los profesores que laboramos a tiempo completo, nos obligan a impartir 40 créditos docentes en una semana. Este es un abuso incalificable. Nos obligan a impartir docencia en aulas mugrosas, sin las más mínimas condiciones ambientales y nos pagan sueldos que apenas cubren el 50% del costo de la canasta de un profesor universitario. A los estudiantes los obligan a sentarse en butacas que rompen pantalones y faldas, les suprimieron el transporte gratuito y ahora los guagüeros los humillan y los ultrajan, para pagar el costo de inscripción o el costo del derecho de selección de asignaturas semestralmente, tienen que hacer unas filas propias de una institución de educación superior enclavada en una sociedad primitiva. Finalmente el clientelismo uasdiano y su hijo violan el **artículo 6**, cuando actúa como si la UASD fuera una república independiente fuera del alcance de la Constitución de la República Dominicana, a fin de someter a su dominio despótico a una familia universitaria indefensa.

**En el Título II, Capítulo I**, se afirma que el derecho a la vida es inviolable, que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, ninguna persona puede ser sometida a procedimientos vejatorios, toda persona tiene el derecho de reunirse, sin permiso previo, de conformidad con la ley, toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos.<sup>35</sup> El clientelismo uasdiano y su hijo niegan, a la familia universitaria, todos esos preceptos. En esta institución todas las personas no son iguales ante la ley. Los miembros del funcionariado, ante la ley, tienen muchas consideraciones; pero a un simple profesor, estudiante o empleado, antes de ir a audiencia ya están castigados, pues los que dominan los órganos de dirección son precisamente los funcionarios que económicamente se han colocado por encima de los miembros sencillos de

---

<sup>35</sup> Véase la *Constitución de la República Dominicana*. Editora Dalis, Moca, Sto. Dgo., pp. 22-27.

la familia universitaria. También se usa la fuerza bruta y las vejaciones verbales. En la UASD, las personas que son muy críticas, de una manera taimada las van golpeando, para que cese sus críticas, con acciones violatorias del derecho a expresarse libremente.

Continuando en el **Título II**, pero ahora en el **Capítulo II**, se expresa que la Constitución garantiza la efectividad de los derechos fundamentales, a través de los mecanismos de tutela y protección, que ofrecen a las personas. Éstas tienen el derecho a obtener la tutela judicial efectiva.<sup>36</sup> En la UASD, el clientelismo y su hijo, impiden que los derechos fundamentales sean garantizados de manera efectiva. El tutelaje judicial no existe. Los órganos que dirimen los conflictos son dominados por el alto mando uasdiano. Los miembros de a pie de la familia universitaria al defender sus derechos, por ejemplo, en el Consejo Universitario, de entrada ya están perdidos, pues el Rector es el Presidente del Consejo Universitario, y en dicho organismo existe una sumisión ante la autoridad máxima.

**Conclusión:** las sistemáticas violaciones del Estatuto Orgánico, de los reglamentos de Carrera Académica y Carrera Administrativa, de la Ley de Función Pública, de la Ley de Educación y de la Constitución, por el clientelismo uasdiano confirman la hipótesis de que el gobierno universitario, período 2014-2018, que padeció la familia universitaria devino en un régimen ilegal, frente al cual la desobediencia civil, pacífica y estatutaria, es digna y decorosa.

---

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 37.

## **CAPÍTULO IV**

### **¿HUBO O NO HUBO UN SISTEMA DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN DEL DR. IVÁN GRULLÓN?**

Veamos la orientación emanada de los diccionarios sobre el significado de las palabras sistema y corrupción.

*“Un sistema es un conjunto de elementos relacionados entre sí que funciona como un todo”.* (Comillas y cursiva son nuestras); *“La corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar provecho económico o de otra índole”.* (Comillas y cursiva son nuestras). En efecto al evaluar la Gestión del Dr. Iván Grullón, no podemos menos que concluir con el aserto de que la misma operó en base a un sistema de corrupción. Veamos este asunto en detalle.

#### **Nómina administrativa de la UASD**

Nuestra querida Institución históricamente ha tenido la tendencia de presentar una superioridad numérica de empleados administrativos con respecto al total de profesores. En la época de la UASD del Movimiento Universitario Renovador, ese adefesio no era tan pronunciado; pero en la medida que el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido se fueron imponiendo, la relación profesor/empleado ha ido arrojando un coeficiente que se va alejando de uno (1), lo que quiere decir que el número de empleados crece mucho más rápidamente que el número de profesores. En una universidad moderna, científica, austera..., un adefesio como el indicado no es bienvenido, debido a que refleja la pérdida de perspectiva científica de la Universidad y su inserción en el mundo mercantilista en un nivel decepcionante.

En la década de los años setenta el movimiento progresista de la UASD denunció con vigor tal adefesio, pero en su propio seno se fue imponiendo el clientelismo hasta que finalmente el manejo clientelar de las nóminas, particularmente de la administrativa, nos llena de espanto y vergüenza. El Dr. Iván Grullón ganó las elecciones bajo la consigna RELANZAR LA UASD. Se pensaba que afrontaría con gallardía el adefesio comentado. Mas, no enfrentó el problema y reclamó como mérito suyo el haber introducido 300 peledéistas en las nóminas de la UASD. Veamos el siguiente cuadro estadístico:

**Cuadro 1**  
**Cantidad de empleados administrativos por mes y año (2013-2018)**

Mes	Año 2013	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Enero	3,775	4,620	4,741	4,891
Febrero	-	4,613	4,760	4,907
Marzo	-	4,611	4,761	4,940
Abril	-	4,633	4,779	4,949
Mayo	-	4,635	4,826	4,978
Junio	4,207	4,656	4,830	5,001
Julio	4,272	4,659	4,829	-
Agosto	4,337	4,697	4,842	-
Septiembre	4,367	4,719	4,864	-
Octubre	4,441	4,723	4,877	-
Noviembre	4,623	4,725	4,878	-
Diciembre	4,721	4,740	4,885	-

**Fuente:** Elaborado por Manuel Linares en base a la nómina administrativa de la UASD.

Con la expansión de la nómina administrativa no solamente ha habido un ejercicio grosero del clientelismo, la politiquería y del partidario corrompido, sino que también se ha manifestado un evidente desfalco de fondos monetarios de la UASD. Sí, hubo un desfalco en atención al significado de este vocablo: “El *desfalco* o malversación es el acto en el que uno o más individuos se apropian indebidamente de valores o fondos que les han sido confiados (...)” (Comillas y cursiva, son nuestras). Efectivamente, eso fue lo que hizo la Gestión en cuestión; los

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

universitarios les confiamos los fondos de la UASD y los derrocharon llenando la Institución de botellas. En el cuadro 1, observemos la fila donde está el mes de junio; en este mes, pero en el año 2013, la cantidad de empleados administrativos era de 4,207, en el año 2016 el gobierno de Iván la lleva a 4,656, por tanto introdujo 449 nuevos empleados y en el mes citado, pero en el año 2018, la encampana a 5,001, de modo que con respecto al 2016 la aumentó en 345 nuevos empleados. Iván Grullón engañó a la comunidad uasdiana; al iniciar su Gestión canceló unos cientos de empleados administrativos, no con el fin de reducir el botellerío reinante en la UASD, sino para abrir huecos y colocar a sus compañeros de grupo. Todas las botellas que introdujo la Gestión de Iván Grullón deben ser inmediatamente canceladas.

**Nómina administrativa en la Oficina del Rector**

El Dr. Iván Grullón podría aducir que él recibió la nómina administrativa de la UASD cargada de clientelismo y que era imposible limpiarla. Digamos que efectivamente era muy difícil enfrentar ese macro adefesio, pero él no puede ocultar que tuvo por delante ese mismo adefesio, pero a nivel micro, en su propia oficina de trabajo, en la Oficina de la Rectoría. ¿Qué hizo? Nada. El derroche a nivel de la Oficina del Rector, no ocurrió de manera fortuita; su ejecución fue fríamente calculada. Observemos los cuadros estadísticos siguientes, para que veamos con nuestros propios ojos dicha planificación en la Oficina del Rector:

**Cuadro 2**  
**Oficina de la Rectoría**  
**Empleados administrativos (abril 2016)**

<b>Identificación numérica del empleado</b>	<b>Puesto o función</b>	<b>Sueldo bruto (RD\$)</b>
102	Coordinadora administrativa de facultad	82,443.44
301	Sin clasificar	73,483.67
302	Analista de recursos humanos	84,287.77

## Linares

436	Asistente administrativo	42,717.77
497	Supervisor administrativo de la Rectoría	64,661.73
577	Asistente social	38,560.75
600	Vice-gobernador edificio administrativo	62,580.12
602	Asistente del Rector	81,196.71
680	Auxiliar de mantenimiento	38,557.17
682	Ingeniero supervisor de la Biblioteca Pedro Mir	62,433.97
821	Vice-gobernador de parqueo	46,480.67
926	Promotor social	40,414.13
961	Coordinador general programa solidaridad y justicia	64,151.46
1320	Subdirector departamento de seguridad	56,768.53
1440	Promotor social	40,096.47
1478	Supervisor de soporte técnico	61,965.35
1501	Coordinador administrativo	46,314.94
1555	Soporte multimedia de la Rectoría	33,973.35
1638	Bibliotecario-supervisor	48,096.35
1649	Asistente técnico del gobernador edificio administrativo	66,391.70
2057	Auxiliar promotor social	28,986.54
2472	Sin clasificar	69,109.45
2480	Productor de materiales audiovisuales	46,049.00
2495	Actividad según contrato	45,626.25
2531	Mensajero interno	17,800.00
2532	Vigilante diurno	29,885.45
2549	Auxiliar de información edificio administrativo	22,869.99
2595	Sin clasificar	46,018.45

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

2599	Secretaria Ejecutiva	28,930.99
2688	Coordinador administrativo	46,073.99
2712	Mensajero interno	17,824.99
2722	Mensajero interno	17,824.99
2842	Actividad según contrato	68,436.00
2851	Actividad según contrato	43,642.50
2885	Encargado de recepción edificio administrativo	51,870.00
2894	Coordinador administrativo	46,015.00
2914	Sin clasificar	42,013.90
2969	Asistente administrativo	51,775.00
3004	Sin clasificar	64,890.00
3009	Oficinista I	18,783.40
3010	Oficinista I	15,138.00
3152	Cajero I	17,660.00
3290	Actividad según contrato	48,399.54
3322	Mensajero interno	17,743.00
3559	Actividad según contrato	35,417.70
3560	Tramitador de correspondencia	20,677.00
3591	Oficinista III	20,185.00
3609	Secretaria	21,691.00
3676	Oficinista I	18,674.00
3887	Recepcionista bilingüe	24,064.00
3957	Actividades según contrato	24,064.00
3999	Actividades según contrato	48,400.00
4021	Auxiliar administrativo	28,766.00
4166	Verificador de expedientes académicos	22,259.00
4167	Verificador de expedientes académicos	22,259.00
4229	Oficinista I	18,674.00
4297	Oficinista I	18,674.00
4300	Secretaria ejecutiva	28,766.00
4305	Actividades según contrato	57,882.00
4340	Secretaria ejecutiva	28,766.00

## Linares

4345	Actividades según contrato	21,344.00
4361	Conserje	15,138.00
4442	Tramitador de correspondencia	20,677.00
4465	Actividades según contrato	13,625.00
4466	Actividades según contrato	17,718.00
4494	Asistente administrativo	39,046.00
4500	Actividades según contrato	17,718.00
4593	Actividades según contrato	17,718.00
<b>Total</b>	-	<b>2,641,145.18</b>
<b>Empleados: 68</b>		

**Fuente: Elaborado por Manuel Linares en base a la nómina administrativa de la UASD, abril 2016.**

En abril del año 2016, la Oficina de la Rectoría tenía 68 empleados administrativos, que absorbieron RD\$2,641,145.18. Si concibiéramos estos datos estáticos, durante 12 meses, estaríamos hablando de RD\$31,693,742.16 en un año (no se incluye doble sueldo). Esta erogación estimada, evidentemente se encuentra inflada. Veamos:

En la nómina hay 13 empleados con actividades según contrato (inventos del Rector). En este invento se esfumaron, en el año, unos RD\$5,519,891.88. Tenemos también 5 empleados con funciones sin clasificar con sueldos altísimos, que totalizaron en el mes RD\$295,890.00 y en el año RD\$3,550,680.00. Cuando se observa detenidamente la nómina de la Oficina del Rector, nos ocasiona risa ver allí empleados con puestos o funciones que no guardan relación con la Oficina, pero también nos genera rabia contemplar cómo el dinero de la UASD, fue regalado a particulares con el mayor descaro.

Una persona que opere con un sentido académico, con un sentido de patria, puede poner a funcionar la Oficina de la Rectoría, con unos ocho (8) empleados administrativos, es decir, con el 12% del total supuestamente utilizado por Iván. La parte restante, el 88%, no cabe en la citada oficina, habría que reubicarla. Observe la erogación con la que debió aparecer la Oficina del Rector, en abril de 2016, sin modificar el sueldo bruto que aparece en la nómina administrativa:

**Cuadro 3**  
**Erogación estimada que debió tener la Oficina de la Rectoría (abril 2016)**

<b>Identificación numérica del empleado</b>	<b>Puesto o función</b>	<b>Sueldo bruto (RD\$)</b>
602	Asistente del Rector	81,196.71
2531	Mensajero interno	17,800.00
2532	Vigilante diurno	29,885.45
2599	Secretaria Ejecutiva	28,930.99
2688	Coordinador administrativo	46,073.99
2885	Encargado de recepción edificio administrativo	51,870.00
3560	Tramitador de correspondencia	20,677.00
<b>Total Empleados: 8</b>	<b>-</b>	<b>276,434.14</b>

**Fuente: Elaborado por Manuel Linares en base a la nómina administrativa de la UASD, abril 2016.**

En el mes la UASD se hubiese ahorrado RD\$2,364,711.04 y en el año RD\$28,376,532.48.

Se podría pensar que cuando el Rector abulta la nómina administrativa de su oficina, actúa con magnanimidad, pues pone a ganar dinero a personas necesitadas.

En verdad no es así; él lo hace, primero para cumplir con parte de los compromisos con personas que trabajaron en su campaña electoral o que son del partido; y, en segundo lugar, porque de este modo tiene más clientes a los que se les puede descontar el impuesto sobre la renta.

El dinero que recauda la UASD por concepto de impuesto sobre la renta, que de hecho no es entregado al ministerio de Hacienda, es un paraíso para el derroche.

Estamos ante hechos insólitos en la nómina administrativa de la Oficina del Rector.

En esa nómina aparece un puesto burocrático bajo el rótulo de Coordinadora administrativa de facultad.

¿Una coordinadora administrativa de facultad, en la Oficina de la Rectoría? ¿Para qué? Para que gane este sueldazo: RD\$82,443.44 al mes.

Esa coordinación tiene sabor a los famosos enlaces de nuestro Gran Rector Dr. Iván Grullón. Enlace con la PN, enlace con el Ministerio de Educación, enlace con la Presidencia..., y otras decenas de botellas. La coordinación que estamos analizando en los cuatro (4) años y cinco (5) meses de la Gestión del Dr. Iván Grullón, se chupó aproximadamente RD\$4.7 millones. ¡Oh Dios, por qué nos ha abandonado!

Observemos ahora estas repeticiones de puestos burocráticos casi idénticos:

<b>Identificación numérica del empleado</b>	<b>Puesto o función</b>	<b>Sueldo bruto (RD\$)</b>
102	Coordinadora administrativa de facultad	82,443.44
436	Asistente administrativo	42,717.77
497	Supervisor administrativo de la Rectoría	64,661.73
1501	Coordinador administrativo	46,314.94
2688	Coordinador administrativo	46,073.99
2894	Coordinador administrativo	46,015.00
2969	Asistente administrativo	51,775.00
4021	Auxiliar administrativo	28,766.00

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

Más repeticiones:

<b>Identificación numérica del empleado</b>	<b>Puesto o función</b>	<b>Sueldo bruto (RD\$)</b>
577	Asistente social	38,560.75
926	Promotor social	40,414.13
961	Coordinador general programa solidaridad y justicia	64,151.46
1440	Promotor social	40,096.47
2057	Auxiliar promotor social	28,986.54

De nuevo, más repeticiones:

<b>Identificación numérica del empleado</b>	<b>Puesto o función</b>	<b>Sueldo bruto (RD\$)</b>
2531	Mensajero interno	17,800.00
2712	Mensajero interno	17,824.99
2722	Mensajero interno	17,824.99
3322	Mensajero interno	17,743.00

Siguen las repeticiones:

<b>Identificación numérica del empleado</b>	<b>Puesto o función</b>	<b>Sueldo bruto (RD\$)</b>
600	Vice-gobernador edificio administrativo	62,580.12
821	Vice-gobernador de parqueo	46,480.67
1649	Asistente técnico del gobernador edificio administrativo	66,391.70

Todas esas repeticiones ponen de manifiesto por enésima vez que el manejo de la nómina administrativa de la Oficina del Rector no fue apropiado.

El derroche en la Oficina del Rector, continuó después del mes abril de 2016; así, en la nómina administrativa de julio de 2016, el Rector expandió a 72 el número de empleados de su Oficina.

Ante esa nueva situación el Rector acudió a la imaginación para inventar nuevos puestos burocráticos en dicha oficina. Aquí ya existía una botella con la etiqueta de Vice-gobernador del Edificio Administrativo con un sueldazo de RD\$62,580.12. ¿Qué hizo el Rector? Sin inmutarse añadió otra botella con la misma etiqueta Vice-gobernador del Edificio Administrativo, pero con un sueldazo más elevado: RD\$69,119.68. Por otra parte, como tenía el interés de mantener muy bonita su Oficina, contrató a una persona con la siguiente función: arquitecto; no más. También contrató otra persona en un puesto “sin clasificar”, con un sueldazo de RD\$69,000.00. Una cuarta persona fue contratada con la función de electricista con un sueldo de RD\$29,885.45, a pesar de que tenemos muy buenos electricistas en el departamento de Planta Física. Finalmente una quinta persona fue contratada con un sueldo de RD\$20,185.00, con la función siguiente: “Actividades según el contrato”.

De modo, que en julio de 2016 el despilfarro se vio incrementado.

Asimismo, en la nómina administrativa de la Oficina del Rector, en junio 2018, quedó ratificada la línea del derroche, pero con matices distintos.

Pensábamos que en la nómina administrativa de la Oficina de la Rectoría, correspondiente al mes de junio de 2018, la cantidad de empleados en relación a la presentada en abril de 2016, superaría en gran cantidad a la segunda; pero no fue así.

La de junio 2018 registró 73 empleados, apenas 5 empleados más respecto a la de abril 2016. ¿Por qué nuestro presentimiento no se verificó en la

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

realidad? ¿Acaso fue que al final de su mandato el Rector rectificó el derroche? En modo alguno.

Lo que sucede es que las líneas del derroche no se improvisan; son discutidas y sopesadas por los que las originan.

El Rector sabía muy bien que los hombres y las mujeres anti-corrupción de la UASD estábamos examinando su práctica, por tanto, puso en reposo a dicha oficina. Para verificar esta hipótesis es preciso ahondar la investigación.

Otra hipótesis que podría explicar la modificación de la línea del derroche, es que su plan de reencarnarse en la futura Gestión, comenzó probablemente en el 2017; lo que exigía ampliar la línea del derroche a otras esferas universitarias, es decir, permitir que facultades, oficinas, institutos, recintos, centros y subcentros, pudieran ampliar las cantidades de empleados administrativos con fines electorales. Así pudimos presenciar el nombramiento de 22 empleados administrativos, de un fuetazo, en el CURSA; 18 en el recinto de San Francisco de Macorís, etc. De todos modos, en estos recintos fueron barridos electoralmente.

Esa última hipótesis cobra mucha fuerza cuando advertimos que en junio 2016 la nómina administrativa de la UASD registró 4,656 empleados, pasando a 5,001 en junio de 2018, aumentó pues en 345 empleados, cantidad esta que fue distribuida “democráticamente” en todas las dependencias universitarias, tras objetivos electorales. Por suerte, la voluntad de cambio se impuso de manera arrolladora.

Luego, el estancamiento del proceso expansivo de la nómina administrativa de la Oficina de la Rectoría, obedeció claramente a la necesidad de impulsar el botellerío, no sólo en dicha oficina, sino en toda la UASD, para “ganar” las elecciones.

Tal estancamiento de la nómina de la Rectoría, no redime al Rector del cargo de derroche, al contrario, lo reafirma. El derroche en la nómina citada, en abril de 2016, fue preservada en junio de 2018. Debemos

recordar que en esta última fecha, la nómina de dicha oficina, representó una erogación de RD\$2,911,421.09, cuando con un adecuado saneamiento probablemente se pudo situar en unos RD\$276,434.14, como demostramos en nuestro documento de fecha 10/7/2018. ¡El derroche siguió presente!

Ese pleito debemos impulsarlo hasta ver la condena de la política de derroche en la UASD, la sanción de los ejecutores de la misma y ver complacidamente cómo los millones de pesos dominicanos derrochados, son restituidos en las arcas de la Academia.

En esta ocasión habrá justicia, debido a que nos acompañan los siguientes factores objetivos: oleada latinoamericana de condena a la corrupción en el caso de ODEBRECHT; prisión y destitución de presidentes latinoamericanos bajo los cargos de mentir, derroche y malversación de fondos públicos; la existencia de la Marcha Verde en la República Dominicana que enarbola la consigna cero impunidad ante la corrupción; el profesorado de la UASD acaba de barrer electoralmente con la opción respaldada por el gobierno del Dr. Iván Grullón; FAPROUASD se encuentra firme en su lucha por el saneamiento integral de la UASD y reclama condena al derroche; y un núcleo de profesores está luchando con firmeza para que ahora, precisamente ahora, proporcionemos un ejemplo con el derroche.

### **Manejo del dinero proveniente del impuesto sobre la renta**

Por otra parte, en la UASD existen otros elementos muy sensibles de los cuales la Gestión del Dr. Iván Grullón, que prometió RELANZARLA, no aporta ningún tipo de informe para su discusión en el seno de la familia universitaria.

Esperábamos que se discutiera en el seno de la familia universitaria, informes confiables sobre el manejo de los millones de pesos dominicanos provenientes del impuesto sobre la renta, y que no son entregados al gobierno de la República, deducidos de los sueldos de los servidores

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

universitarios. De este delicado asunto la familia universitaria fue completamente marginada.

**Cuadro 4**  
**Impuesto sobre la renta**

<b>Detalle</b>	<b>Abril año 2016</b>	<b>Abril año 2018</b>
Docentes	31,350,698.94	37,623,277.22
Admvos.	2,251,618.83	2,983,658.97
Jub. Cont. Doc.	703,047.23	769,769.76
Jub. Cont. Adm.	62,716.57	60,114.52
<b>Total</b>	<b>34,368,081.57</b>	<b>41,436,820.47</b>

**Fuente: Elaborado por Manuel Linares con informaciones obtenidas en el Gobierno Central.**

**Nota: copiado textualmente.**

En este renglón hay todo un misterio, por tanto tenemos que preguntarnos ¿cómo manejó el Rector el dinero proveniente del capítulo impuesto sobre la renta?

Supongamos que en 53 meses de Gestión de Iván Grullón, por concepto de impuesto sobre la renta, se recabara en promedio RD\$30 millones cada mes, tendríamos un total de RD\$1,590 millones. ¿Dónde está este dinero? ¿En qué se invirtió este dinero?

Por otra parte, en el cuadro 4 se detallan los renglones o fuentes, de los cuales nuestro honorabilísimo Rector saliente, extrajo recursos monetarios a través del impuesto sobre la renta.

Sin embargo, en ese cuadro se omite otra fuente de captación de millones de pesos, vía el impuesto sobre la renta. ¿Cuál? Los docentes y administrativos que desde el inicio de la Gestión en cuestión, solicitaron su jubilación y fueron aprobados en el Plan de Retiro, las autoridades del momento, los continuaron concibiendo como servidores activos, bajo el pretexto de que el Consejo Universitario, dominado totalmente por Iván, no había emitido una resolución aprobativa de dichas jubilaciones. Esta

práctica es completamente ilegal y contraria a los reglamentos y a la Constitución de la República. Esto debe aclararse.

### **Pago de incentivos, jornadas extraordinarias y gasto de representación**

El pago de jornadas extraordinarias, horas extras y gastos de representación, en la Gestión pasada, no podía ser menos cuestionable, que el manejo del dinero proveniente del impuesto sobre la renta. Veamos el cuadro que se presenta a continuación.

**Cuadro 5**  
**Pago de jornadas extraordinarias, horas extras y gastos de representación**

<b>Detalle</b>	<b>Abril 2016</b>	<b>Abril 2018</b>
04 Jornada extraordinaria	23,924,793.90	24,805,658.96
06 Horas extras	4,461,371.60	5,142,229.98
22 Gastos de representación	519,657.33	519,657.33
<b>Total</b>	<b>28,905,822.83</b>	<b>30,467,546.27</b>

**Fuente: Elaborado por Manuel Linares con informaciones obtenidas en el Gobierno Central.**

**Nota: copiado textualmente.**

Si no hay dinero para jubilar a los docentes y empleados administrativos, que ya agotados físicamente piden su retiro, entonces ¿por qué el Rector autoriza el pago de sumas millonarias en renglones que trascienden lo ordinario? En una situación financiera de emergencia los gastos extraordinarios deben ser suprimidos inmediatamente.

El renglón 04, jornadas extraordinarias, es pagado tanto a servidores docentes, con responsabilidad administrativa, como a servidores administrativos. Es probable, sujeto a investigación, que aquí se incluya una aberración que se conoce con el nombre de compensación; es decir, como determinados servidores supuestamente laboran más allá de las

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

horas normales establecidas en la vida administrativa de la UASD (seis -6- horas), por consiguiente “merecen” una compensación salarial. Esto debe ser suprimido; aunque debemos consignar que algunos empleados administrativos justifican la compensación.

Cuando nos internamos en el desglose del renglón 04, jornadas extraordinarias, descubrimos que los principales beneficiarios no son los docentes, con responsabilidad administrativa, son los servidores administrativos. En abril de 2016, del pago de RD\$23.9 millones, en dicho renglón, el 80.7%, es decir, RD\$19.3 millones, fue a parar a manos de servidores administrativos. En abril de 2018, esa tendencia se mantuvo, pues del pago de RD\$24.8 millones, en dicho renglón, el 80.6%, es decir, RD\$20.0 millones, fue a parar a manos de servidores administrativos.

¿Por qué esa predilección? Porque en el área docente no se puede pagar compensación. Un profesor que en una semana debe impartir 40 horas de docencia, luego no puede venir con el cuento que impartió 50 horas; pero el profesor que tiene compromisos administrativos en la Gestión, en esta vertiente sí se le puede favorecer con la famosa compensación, por tanto, unos cuantos agraciados pudieron apropiarse de RD\$4.17 millones en abril de 2016 y repitieron la historia en abril de 2018 con RD\$4.36 millones.

Mas, donde esta problemática se torna más burda es el renglón 22, gastos de representación. ¿Cómo es posible que una Institución que no tiene para jubilar a sus docentes, sí tenga dinero para regalárselo a un grupo de personas dizque como gasto de representación? Esto es completamente inapropiado.

Se podría alegar que RD\$500,000 no es dinero, pero cuando se multiplica por 53 meses asciende a RD\$26.5 millones.

### **Comedor Universitario**

Algo análogo acontece con la dinámica mercantilista del Comedor Universitario. Durante la Gestión del Dr. Iván Grullón se gastaron millones de pesos dominicanos en comestibles, entre otras cosas, a fin de

que esa dependencia universitaria ayude a nuestros estudiantes pobres a tener una adecuada ración alimenticia.

El Comedor Universitario, que en la época de la UASD del Movimiento Universitario Renovador, era una solución, ahora es una cruz que la Institución lleva en su espalda. No se sabe la cantidad de empleados que se encuentra en la nómina; todo el que quiera almorzar casi gratuitamente penetra al Comedor sin problema alguno; no se reflexiona de cómo elevar la productividad del trabajo; nuestro Rector nunca nos informó los niveles de precios que tienen los alimentos comprados, quienes son los suplidores, etc. Todo allí se maneja de forma discreta.

### **El negocio de los combustibles**

La adquisición y consumo de combustibles, por su parte, comprado con nuestro dinero, con el dinero de la familia universitaria, también se maneja en un contexto de clandestinidad. ¿Quiénes suplen a la UASD de combustibles? ¿Cuáles son los precios que imponen? ¿Cuáles personas tienen acceso al consumo del combustible de la UASD? La familia universitaria no interviene en este asunto.

### **Utilización de dinero ajeno**

En la Gestión del período 2014-2018 vimos con pesar cómo mediante el uso de la fuerza el Rector tomaba dinero ajeno, sin dialogar con sus legítimos propietarios. Es el caso de decenas de profesores y empleados administrativos que al inicio del gobierno que presidió el Dr. Iván Grullón, obtuvieron la aprobación de su jubilación, por parte de la oficina del Plan de Retiro; sin embargo, el Rector continuó haciéndole deducciones de sus sueldos como si fueran servidores en estado ACTIVO, por lo que los montos de sus pensiones se vieron reducidos y, por tanto, sus posibilidades de alimentación se deterioraron.

Para perpetrar esa confiscación se adujo que hasta que el Consejo Universitario no aprueba la jubilación, ésta no entra en vigor. Pero sucede que es el Rector que organiza la agenda de dicho organismo. Nunca la

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

sometió, lo que le permitió depredar a mansalva las pensiones de humildes servidores.

¿Cuál fue el destino de millones de pesos dominicanos captados por el Rector de esa manera? Nadie lo sabe, nunca discutió este tema con los agraviados.

En una situación similar también se encuentran los fondos de la COOEPROUASD, respecto a los cuales el Rector desconoció el rol de agente de retención de la UASD y usó su dinero de manera clandestina, pues la colectividad académica no recibió ningún informe explicativo de esta problemática. Es ahora cuando explota el problema, al final de su Gestión, que el Rector saliente envía un comunicado público, de fecha 15/7/2018, en el cual se hace un intento de explicar la evolución de la deuda de la Institución con la COOEPROUASD.

Si analizamos su contenido, inmediatamente nos damos cuenta que estamos frente a otro escándalo de la Rectoría saliente, con un contenido estrictamente financiero. Veamos:

Nos cuenta el Rector saliente que en el período marzo 2014/junio 2018 retuvo RD\$3,004,626,817.77 y entregó RD\$3,061,768,272.14, por tanto, se produjo un exceso de pago de parte de la Rectoría con respecto a la COOEPROUASD, en un monto de RD\$57,141,454.37.

Si no leemos con atención el comunicado podríamos sacar inmediatamente esta conclusión: ¡La Rectoría cumplió más allá del deber! Sin embargo resulta que cuando leemos el texto completo, nos enteramos que la deuda, según la Rectoría, era de RD\$84,786,615.17, en febrero 2014, menos un abono de RD\$57,141,454.37, restaban RD\$27,787,297.30, en otras palabras la Gestión del Dr. Iván Grullón, en cuatro (4) años fue incapaz de pagar totalmente una deuda de 84 millones de pesos. ¡Esto fue el colmo de la inutilidad de un gobierno universitario!

Pero lo peor del asunto es que ahora el Rector saliente no quiere pagar intereses por el uso del dinero adeudado a la COOEPROUASD,

desconociendo el valor del dinero en el tiempo; desconoce que en la medida que el tiempo transcurre el valor del dinero va variando, conforme varía el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Y la variación del valor del dinero en el tiempo es de tendencia decreciente en virtud de la tendencia creciente del IPC. La deuda de la UASD, mi señor Rector saliente, tiene que ser multiplicada por un coeficiente que por lo menos en términos reales permita la recuperación de los benditos RD\$84 millones, en caso contrario la COOEPROUASD tiende a descapitalizarse e irá irremisiblemente a la quiebra.

## **CAPÍTULO V**

### **UN GOBIERNO ILEGAL Y EN BANCARROTA FINANCIERA**

El gobierno universitario que presidió el Dr. Iván Grullón, tuvo una génesis legal. Pero desde el mismo día de su instalación, de manera frenética reprodujo, extendió y profundizó el estado de ilegalidad impuesto por el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido y oprimió de una manera tal, a la familia universitaria, que desde el 1966, no se conoce una administración universitaria menos útil que la citada.

El sistema clientelista en la UASD, se encuentra entrampado en su propia lógica. La acumulación de capitales a que accede, depende del volumen de gastos, mientras más gasta más acumula capital. Pero el gasto tiene un límite: las transferencias corrientes que les asigna el gobierno central e ingresos propios. No hay posibilidades de que estas transferencias corrientes sean aumentadas sustancialmente con la crisis fiscal que vive el mundo capitalista; y en adición el clientelismo es incapaz de aumentar los ingresos propios. Las opciones que les quedan son las siguientes: prosternarse aún más ante el superior gobierno para que le otorgue unas monedas adicionales; aumentar el endeudamiento de la institución; reprimir todavía más a profesores, estudiantes y empleados en el plano económico; y reducir las nóminas.

El gobierno universitario, período 2014-2018, ensayó la primera sin efecto positivo alguno, pues el gobierno central de turno no le profesaba respeto; la segunda, para que pueda cuajar el clientelismo tendrá que recurrir a la hipoteca de inmuebles. Si transita este camino cesa inmediatamente sus funciones, debido a que la familia universitaria no tolera que el patrimonio se ponga en peligro; la tercera, se está aplicando con un descaro que asombra; y la última opción sería un contrasentido, el

clientelismo y su hijo, el gobierno del período 2014-2018, se fundamenta en el botellerío, si reduce las nóminas entonces socava sus propias bases.

Una mayor prosternación ante el gobierno central, por parte del gobierno universitario, aumenta el repudio de la familia universitaria; insistir en la humillación y confiscación de los recursos monetarios del profesorado, aumenta el repudio del profesorado; si toma el camino de aumentar los costos de los servicios académicos, a los que acuden los estudiantes, sería su tumba inmediata; aumentar la deuda, le da un respiro a corto plazo, pero en el mediano plazo la crisis explota con mayor contundencia; y si reduce la nómina resquebraja su base y se cae de sus propios pies.

No hay duda, ante la bancarrota financiera del gobierno universitario 2014-2018, éste pretendió evitar la rebelión generalizada de la familia universitaria, acudiendo a la destrucción de los gremios internos.

Los profesores, estudiantes y empleados, víctimas de la dictadura del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, expresados en el gobierno universitario 2014-2018 se puso de pie para enfrentar sus propósitos innobles. Hay que tener esperanzas respecto a las posibilidades de un cambio interno profundo, basadas en la unidad de nuestras propias fuerzas, libre de clientelismo, de politiquería y de partidismo corrompido.

**Conclusión:** una dictadura, como la que padecemos, que viola nuestros derechos constitucionales, que viola constantemente el Estatuto Orgánico, que ha sumido la Universidad en el déficit financiero permanente, que está quebrada, que no tiene espacio de crecimiento en el gobierno central, de hecho ya está en el suelo; aprovechemos la ocasión para impulsar la rebelión generalizada de la familia universitaria, que empezó con la derrota del candidato de la dictadura clientelista y del gobierno, igualmente clientelista, del Dr. Iván Grullón, para arrojarla al museo de la historia por la vía institucional, estatutaria y pacífica. ¡Ha sonado la campana funeral de la dictadura del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, démosles sepultura!

## CAPÍTULO VI SISTEMA DE CONTRADICCIONES EN LA UASD

Antes de dibujar el camino de la rebelión, es conveniente, primero, que apreciemos la variedad de contradicciones que contiene la coyuntura universitaria. De inmediato pasamos a enumerarla: a) contradicción entre el sistema clientelista y la familia universitaria (profesores, estudiantes y empleados administrativos de carrera); b) contradicción entre el sistema clientelista y la oposición moderada; c) contradicción, en el propio seno del sistema clientelista, entre los grupos que la constituyen; d) contradicción entre el gobierno central y la familia universitaria; e) contradicción entre el gobierno central y el sistema clientelista; e) contradicción entre el sistema clientelista y los grupos estudiantiles revolucionarios; f) contradicción entre el sistema clientelista y los grupos estudiantiles aliados del gobierno central; g) contradicción entre el sistema clientelista y los gremios de los servidores universitarios; h) contradicción entre la oposición moderada y la oposición revolucionaria; etc., etc.

Como se puede ver, en la coyuntura universitaria inciden muchas contradicciones, pero “(...) *necesariamente una de ellas es la principal, - decía el Presidente Mao- la que desempeña el papel dirigente y decisivo, mientras las demás ocupan una posición secundaria y subordinada. Por lo tanto, al estudiar cualquier proceso complejo en el que existan dos o más contradicciones, debemos esforzarnos al máximo por descubrir la contradicción principal. Una vez aprehendida la contradicción principal, todos los problemas pueden resolverse con facilidad*”.<sup>37</sup> (Comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros).

---

<sup>37</sup> Zedong, Mao (1980): *Cinco tesis filosóficas*. Ediciones en lenguas extranjeras, Beijing. Impreso en la República Popular China, p. 55.

La contradicción principal que gobierna el desarrollo del proceso universitario actual, es la que existe entre la dictadura clientelista, la dictadura de la corrupción, y la familia universitaria. En el decenio de los sesenta y setenta, la contradicción principal era la que existía entre el gobierno central y la familia universitaria, ya que el gobierno despótico de Joaquín Balaguer, quería engullirse nuestra Universidad, la quería destruir, asesinaba y torturaba a los dirigentes estudiantiles, ocupaba sus instalaciones y la ahogaba económicamente. Luego, frente a esa contradicción, las demás ejercían un rol subordinado.

Pero las condiciones que generaban aquella coyuntura cesaron. La dictadura balaguerista de los 12 años es ya parte del pasado, claro, que jamás la olvidaremos.

Los gobiernos burgueses que ha tenido la República, desde el 1978 hasta el momento, guardan las formalidades de la democracia representativa, por tanto, el crimen dirigido, la represión dirigida en contra de la UASD, fueron abandonados. De modo que la contradicción entre la dictadura clientelista en la UASD y la familia universitaria, pasa ahora a jugar el rol de contradicción principal.

La ausencia de un enfoque riguroso del sistema de contradicciones del proceso universitario, en las cuatro décadas pasadas, impidió la formulación de una táctica y una estrategia realmente correctas, para resolverlas a favor de la UASD del Movimiento Universitario Renovador y el pueblo dominicano.

Identificada la contradicción principal, tócale el turno al aspecto principal de la contradicción, que sin duda en el proceso universitario actual, es la dictadura del clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido. Ahora bien, este aspecto dominante de la contradicción principal, no ejerce el poder de manera abstracta, lo ejerce, se hizo representar, por el gobierno ultra clientelista y reaccionario que presidió el Dr. Iván Grullón. La dictadura clientelista, en las presentes circunstancias tuvo su expresión concentrada en el gobierno universitario del período 2014-2018.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

La familia universitaria es el aspecto secundario de la contradicción principal. Es por esta razón que la naturaleza de la UASD, hoy es afín al clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, naturaleza que ante los gigantes universitarios como el Dr. Julio Cesar Castaños Espaillat, el Ing. Aybar Nicolás, el Dr. Johtin Cury, el Dr. Guarocuya Batista del Villar, el Ing. Amín Abel, el inmenso Luis Ibarra Ríos, la cientista social Isis Duarte, y otros símbolos uasdianos del Movimiento Universitario Renovador, constituye una vergüenza.

Esta naturaleza de la UASD, clientelista, politquera y propia del partidismo corrompido, no es inmutable. “(...) *el aspecto principal y el no principal de una contradicción se transforman el uno en el otro y, en consecuencia, cambia la naturaleza de la cosa*”.<sup>38</sup> (Comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros). Efectivamente una vez la familia universitaria derribe al clientelismo y restaure la UASD del Movimiento Universitario Renovador, entonces cambia su naturaleza, adquiere nuevamente perfiles académicos progresistas, éticos y comprometidos con la liberación de la patria. Un desenlace de este tipo es que estamos procurando.

Ahora para lograr que el aspecto secundario pase a ser el principal, y el principal pase a ser el secundario; en otras palabras, para que la familia universitaria tome el poder y desarticule la estructura del sistema clientelista, tenemos que observar estrictamente los siguientes pasos táctico-estratégicos:

**Primero.** En el proceso electoral, antes del 20 de junio de 2018, debemos hacer lo siguiente: desenmascarar el clientelismo y su expresión concreta que no es sino el gobierno universitario 2014-2018.

Como la oposición universitaria revolucionaria carece de fuerzas para derrotar el despotismo encarnado en la Gestión de Iván, estamos forzados a respaldar la candidatura de Emma Polanco, sabiendo que tras ella hay fuerzas clientelistas.

---

<sup>38</sup> Mao, op. cit., p. 56.

Con la derrota electoral de Iván y su candidato, la fracción gobernante del clientelismo experimentará un rudo golpe, que podría profundizarse una vez la opinión pública nacional y la opinión pública internacional se enteren de toda la corrupción desparramada sobre la UASD, en el período 2014-2018, y el nuevo Consejo Universitario sancione debidamente dicha corrupción. Para lograr esto la oposición universitaria revolucionaria, encabezada por FAPROUASD, deberá actuar como una fuerza de vanguardia que no ceda una pulgada en la lucha anti-corrupción, con el respaldo de los estudiantes, profesores y empleados de carrera.

**Segundo.** Unir de una manera sólida a toda la familia universitaria que ha sido sometida a múltiples pesares por el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido y, su expresión concreta, el gobierno universitario del Dr. Iván Grullón. Sin duda, para lograr este objetivo tendremos que superar muchos escollos. El clientelismo aplica una política divisionista, hace demagogia, promete, otorga conexas, brinda contratos de investigación, proporciona cargos de dirección, regala compensaciones, etc. Estas medidas, de estirpes relacionadas con la compra de conciencia, son difíciles de combatir, debido a que los universitarios nos desenvolvemos en medio de una situación económica muy crítica. La dictadura se aprovecha de nuestra miseria, al estilo Trujillo, para arrodillarnos y vejarnos con unos pesos más. Frente a esta política de compra de conciencia, la oposición revolucionaria tiene que ser firme denunciándola ante la opinión pública, ante la prensa nacional, ante los poderes republicanos (congreso, justicia, poder ejecutivo, etc.), para tratar de limitar su radio de acción.

**Tercero.** Debido a que la familia universitaria no es homogénea, en razón de que en su seno coexisten tres sectores: activos, menos activos y pasivos, su integración a la lucha anti-clientelista, no puede partir del frente político e ideológico. Debe partir del frente económico y en la medida que se integre a esta lucha, llevarles los puntos de vista revolucionarios, a fin de elevar su estado de conciencia y para que finalmente se compacte en el esfuerzo colectivo por objetivos verdaderamente profundos y trascendentes. Son estas razones que nos llevan a respaldar firmemente la lucha reivindicativa de FAPROUASD.

## Violaciones a la institucionalidad universitaria en el período 2014-2018

**Cuarto.** Debemos proceder a disecar la base de sustentación del sistema clientelista. Los profesores y profesoras que tienen contratos de investigación son serios y honestos, que estudian e investigan, atributos desconocidos en el clientelismo. Por tanto, hay que hacer un trabajo de captación en su seno para ganarlos a favor de la causa democrática. Los centenares de coordinadores de cátedras, las decenas de directores de escuelas, los directores universitarios regionales, vicedecanos y decanos, tenemos que trabajarlos para que se queden con el clientelismo y el gobierno 2014-2018 sólo aquellos que sean incorregibles. La mayoría, en el curso del proceso, cuando la familia universitaria demuestre su fuerza inderrotable, apoyará la causa democrática. Trabajemos con ellos.

**Quinto.** La familia universitaria en lucha tiene que hacer contacto con el gobierno central. La contradicción que tiene la familia universitaria con el gobierno central, en estos momentos, es secundaria. De ahí que es muy importante que no dejemos que el sistema clientelista y su Gestión (2014-2018) monopolice las relaciones uasdianas con el citado poder.

Esas puertas tenemos que tocarlas y ganar fuerza allí, sin hipotecar nuestros principios revolucionarios y sin olvidar la naturaleza burguesa del gobierno dominicano. En este caso mire lo que decía Lenin: *“Parvus tiene mil veces razón cuando dice que la socialdemocracia no debe tener miedo de dar pasos adelante con audacia, no debe recelar de asestar golpes conjuntos al enemigo hombro a hombro con la democracia revolucionaria [en el caso dominicano debemos suprimir la palabra revolucionaria y dejar democracia burguesa], pero con la condición ineludible (...) de no mezclar las organizaciones; golpear juntos y marchar separados; no ocultar la diversidad de intereses; vigilar al aliado lo mismo que al enemigo, etc.”*<sup>39</sup> (El corchete, comillas, cursiva y el punto suspensivo son nuestros).

**Sexto.** Las universidades del mundo, desconocen que la UASD del Movimiento Universitario Renovador, esa universidad gloriosa, fue destutanada y en su lugar fue instituida una UASD clientelista, politiquera,

---

<sup>39</sup> Lenin (1985): “La socialdemocracia y el gobierno provisional revolucionario”. Tomo 10, Obras Completas. Editorial Progreso, Moscú, p. 17.

propia del partidismo corrompido. Algo similar ocurre en las instituciones de la República Dominicana, en consecuencia, estamos en el deber de organizar y desarrollar una campaña de denuncias a nivel nacional e internacional, para aclarar la situación.

**Séptimo.** Tenemos que exigir, entre otros objetivos: baños, butacas, aulas, abanicos, limpieza, pizarras blancas, cero ruidos, solución a los graves problemas de Registro Universitario y la plataforma digital, restitución del transporte gratuito para los estudiantes pobres, atención inmediata a la Biblioteca “Pedro Mir”, más investigación científica, una docencia de mayor calidad, aumento sustancial de sueldo a los servidores universitarios y a los viáticos de profesores y empleados viajeros, solución de los problemas de la ARS-UASD y del fondo de pensiones, proyectos de viviendas para profesores y empleados, 20% del presupuesto universitario al gasto de capital, no déficit presupuestario, no a la tala de árboles en la UASD y restitución de la foresta en el campus central, fuera la politiquería, depuración a fondo de todas las nóminas, elección de los funcionarios universitarios en base a sus expedientes académicos, cumplimiento estricto del Estatuto Orgánico, del Reglamento de Carrera Académica, del Reglamento de Carrera Administrativa, de las leyes dominicanas relacionadas con la educación y de la Constitución de la República Dominicana, saneamiento integral de la UASD, democracia verdadera, sanciones drásticas a los corruptos, ...

**Conclusión:** la contradicción principal existente en la UASD, es entre el clientelismo, la politiquería y el partidismo corrompido, y el gobierno saliente de Iván Grullón, por un lado, y la familia universitaria, por el otro lado. El antagonismo alcanzado, por dicha contradicción, exige su resolución, a través de una rebelión generalizada de profesores, estudiantes y empleados, de manera institucional, estatutaria y pacífica, que bien podría iniciarse y consolidarse con la victoria electoral de Emma Polanco y su boleta completa.

## **CAPÍTULO VII PROPUESTAS DE SANCIONES PARA LOS AUSPICIADORES DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÍODO 2014-2018**

Si los que derrocharon el dinero de la UASD, en el período 2014-2018, no son sancionados, si pasan a disfrutar aún más del dinero obtenido en un marco de corrupción, este adefesio se verá incrementado en los gobiernos universitarios que sucedan al Dr. Iván Grullón, no importa que la Rectora Emma Polanco y sus honorables funcionarios, actúen honestamente. Los corruptos se las ingeniarán para seguir acumulando capitales; surgirán nuevos corruptos, porque observan que no les pasa nada a los que dilapidan y desfalcan los fondos económicos de la UASD.

Igualmente, si los que recibieron beneficios de la corrupción no son obligados a restituir el dinero dilapidado y desfalcado, el adefesio de la corrupción continuará su agitado curso. Es imprescindible, entonces, obligar a que los beneficiarios restituyan el dinero que les quitaron a nuestra querida Institución. Es un dinero que no le pertenece, es un dinero que debe regresar a las arcas de la UASD.

Atendiendo a esos criterios hacemos las siguientes propuestas de sanción:

- 1) Discusión pública y contradictoria del presente documento (después que los distintos estamentos de FAPROUASD y el profesorado en sentido general, los hayan observado y aprobado conscientemente), en una sesión pública, abierta y contradictoria del honorable Consejo Universitario, en el Aula Magna, con la presencia de la familia universitaria, delegaciones de federaciones obreras y campesinas, Juntas de Vecinos de los barrios populares, gremios profesionales y otras entidades populares, un

funcionario del gobierno central que preside el licenciado Danilo Medina, y obviamente ante el Rector saliente Dr. Iván Grullón.

2) Demostrada la corrupción multiforme materializada en la UASD durante el período 2014-2018 y siendo el Rector saliente el principal ejecutivo de dicha Gestión, se procede a su expulsión definitiva de la UASD, en base a la voluntad mayoritaria de la comunidad académica uasdiana.

3) Realizar una auditoría en toda la UASD para cuantificar el monto total de dinero derrochado y desfalcado en el período 2014-2018, a los fines de que los culpables restituyan este dinero en las arcas de la UASD. La sanción inicial consistirá en tomar el 99% de la pensión de lujo alcanzada por el Rector saliente, con el fin de ir saldando la deuda de la UASD con decenas de profesores y empleados administrativos, a los cuales el Rector despojaba de parte de sus pensiones, a través del impuesto sobre la renta, a pesar de que la Oficina del Plan de Retiro había aprobado su jubilación.

4) Someter a la justicia al Rector saliente por todo lo expuesto en este libro.

**BIBLIOGRAFÍA**

**Aguilar, Alonso (1979):** *La crisis del capitalismo*. Editorial Nuestro Tiempo. México.

**Lenin (1985):** “El proletariado revolucionario y el derecho de las naciones a la autodeterminación”. Tomo 27, Obras Completas. Editorial Progreso Moscú.

**Lenin (1985):** “La socialdemocracia y el gobierno provisional revolucionario”. Tomo 10, Obras Completas. Editorial Progreso, Moscú.

**Ministerio de Administración Pública (2011):** “Ley No. 41-08 de Función Pública”. Compendio de Normas sobre profesionalización de la función pública. Publicaciones MAP, Santo Domingo, R.D.

**Poder Ejecutivo (1997):** “Ley de Educación No. 66-97”. Vendida por el ECONOMATO DE LA UASD. Santo Domingo, R.D.

**Poder Ejecutivo (1997):** “Constitución de la República Dominicana”. Editora Dalis, Moca, R.D.

**UASD (2009):** “Estatuto Orgánico”. Modificado, revisado y actualizado en el 2009. Editora de la UASD, Santo Domingo, R.D.

**UASD (1986):** “Reglamento de Carrera Académica”. Editora de la UASD, Santo Domingo, R.D.

**UASD (1987):** “Reglamento de Carrera Administrativa”. Editora de la UASD, Santo Domingo, R.D.

**Zedong, Mao (1980):** Cinco tesis filosóficas. Ediciones en lenguas extranjeras, Beijing. Impreso en la República Popular China.